ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 85
Lunes 24 de octubre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 85
Lunes 24 de octubre de 2022
Primer período de sesiones ordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Rivera Soto, Kattia
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Rojas López, Jorge Antonio	Hernández Rojas, José Joaquín
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ruiz Guevara, Monserrat
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Ramírez Portuguez, Paulina
Morera Arrieta, Olga Lidia	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rojas Guzmán, Pedro
Sibaja Jiménez, José Pablo	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Larios Trejos, Alejandra
Brown Young, Rosalía	Nicolás Alvarado, José Francisco
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Méndez, Sonia
Cambronero Aguiluz, Kattia	Valverde Méndez, Geison Enrique
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Rojas Salas, María Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Carballo Arce, María Marta
Obando Bonilla, Johana	García Molina, Carlos Felipe
Campos Cruz, Gilberto	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Pacheco Castro, Alejandro José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Vindas Salazar, Priscilla	Ajoy Palma, Melina
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Alpízar Loaiza, Luz Mary

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84 . 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4
RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL 16
EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATO Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO N.° 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL 6 DE FEBRERO DE 1998, Y SUS REFORMAS, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS 16
EXPEDIENTE N.° 21.051, REFORMA A LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, N.° 4179, Y ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO CREACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO 28
REFORMAS CONSTITUCIONALES 32
TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN 32
EXPEDIENTE N.°20.891, REFORMA DEL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA 33

SEGUNDA PARTE 39
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 39
SEGUNDOS DEBATES 39
EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS 39

ANEXOS 57

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y ocho minutos, y con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 85.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 84

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 84.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la señora diputada Castro Mora, doña Vanessa, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Alvarado Bogantes, Horacio.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Esta tarde quería hablar sobre un tema que ha estado preocupando muchísimo a los costarricenses, y es que constantemente, y de verdad constantemente, recibo mensajes en mi WhatsApp y en otros medios, y en mis correos electrónicos, relacionados con lo que la gente…, usando lo que la gente dice…, voy a mencionarlo: hablando de las pérdidas de mi ROP.

La gente señala: doña Vanessa… Por ejemplo, aquí tengo uno: Este último informe tengo una pérdida de mi ROP de tres millones de colones, mientras tanto los responsables de Supén y otros patrocinadores de las operadoras de pensiones nos

siguen ofreciendo atolillo con el dedo. Es hora no solo de que nos expliquen, sino también de que las autoridades costarricenses pongan el dedo en la llaga.

Y esta, así como me escriben este mensaje, como les digo, me han llegado a mí, y sé que también a otros compañeros, múltiples inquietudes de los y las costarricenses que ven cómo en sus informes del ROP han tenido pérdidas demasiado importantes y demasiado evidentes.

Ante esto, quisiera señalar que la fracción del Partido Unidad Social Cristiana y mi persona hemos presentado una moción para que doña Rocío Aguilar venga lo más pronto posible, de manera urgente, así lo señalamos. Esta moción fue apoyada por diferentes compañeros de las diferentes bancadas, a los cuales agradezco.

Y es que no quiero asumir una posición irresponsable en lo que corresponde al ROP. He señalado en todo momento, cuando me han preguntado, que lo importante es que nosotros tengamos una explicación de parte las autoridades, y de los responsables, una explicación que los y las costarricenses sientan satisfactoria, que de alguna manera nos digan si hay razones, sí o no, para preocuparnos por las pérdidas cuantiosas del ROP.

Cuando hablamos de pérdidas, estamos hablando de que Popular Pensiones originalmente se hablaba de una pérdida de enero a abril de quinientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y seis millones. Ya posteriormente, para mayo-julio, se hablaba de ochocientos ocho mil novecientos quince millones.

Igualmente, tenemos la pérdida del Banco Nacional, del BNVital, que alcanzaba los ciento setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro millones. Las pérdidas del BAC, por ejemplo, que alcanzaban los ciento cuarenta y tres mil doscientos catorce millones en un determinado momento.

Ante estas pérdidas, hemos tenido respuesta de algunos señores encargados y responsables del tema, como don Hermes Alvarado de BNVital, que señala: Los datos consignados corresponden a los registros contables de las minusvalías generadas en los mercados de valores.

Igualmente, el BAC contestó: Corresponden al resultado neto de las partidas de ingresos y gastos que tienen los recursos administrativos, que incluyen el efecto neto de la valoración de las inversiones durante el trimestre comprendido entre abril y junio de este año, para hablar específicamente de eso.

Evidentemente, estas explicaciones tienen inquietos a los y las costarricenses. Hay que, como representantes que somos del pueblo, hacer lo necesario y preguntar lo que los costarricenses quieren que preguntemos a las autoridades correspondientes para saber si verdaderamente, insisto, hay razón o no para preocuparse.

Es importante que hagamos esa aclaración. No se trata de levantar la voz para asustar, es simplemente que aclaremos y que les llevemos tranquilidad a los señores no solamente a los que están activos, sino también a los jubilados.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Segura Gamboa, David, por cinco minutos.

Diputado David Lorenzo Segura Gamboa:

Muchas gracias, señor presidente.

Legalizar la marihuana de uso recreativo es una pésima idea del Gobierno. Sé que es en este país…, sé que en este país, sin legalizarla, muchos jóvenes y adultos consumen marihuana. Sé que no todos son de familias disfuncionales, de barrios marginales y sin oportunidades, aunque no podemos obviar que son factores de riesgo que se asocian al consumo de alcohol y de drogas.

No vivo en una burbuja de cristal, soy consciente de que la marihuana está en las calles de este país. Estoy consciente del tráfico a gran escala y también al menudeo, pero estoy convencido de que ni el narcotráfico ni el consumo local, ni los problemas económicos de Costa Rica se van a resolver legalizándola para fines recreativos, que es el proyecto que el Gobierno está promoviendo y respecto al cual la fracción del Partido Nueva República se ha manifestado totalmente en contra.

Existe la percepción en algunas personas y el falso alegato de que legalizando la mariguana para fines recreativos se protege a la juventud, porque no van a tenerla que ir a buscar a lugares peligrosos.

Peor aún, me han dicho que no es una droga y que no tiene efectos activos cuando reportes de las naciones unidas aseguran que hay más de veinte millones de personas adictas en el mundo y, de acuerdo al Instituto Nacional sobre el abuso de Drogas de Estados Unidos, su uso mantenido es adictivo.

He escuchado la aseveración de que legislando sobre este tema se acabó el problema. Total si la gente ya bebe alcohol y fuma cigarro, qué más da que fumen un porro, dicen algunas personas.

He escuchado que la liberación de la marihuana atraería nuevos mercados turísticos. Eso talvez, pero seguro en detrimento de otros nichos ya consolidados en el país, como lo es el turismo familiar.

El hecho de que el consumo de marihuana se haya extendido sin legalizarla no puede llevarnos al punto de creer que algo que tiene consecuencias graves para la salud y la vida de las personas, y de las familias, no es tan malo.

¿Qué sociedad estamos promoviendo? ¿Qué mensaje les mandamos a los jóvenes al legalizar la marihuana? ¿De verdad la preferimos por la libre y lícitamente más cerca de lo que lamentablemente ya la tienen nuestros hijos?

A los que creen que poniéndosela más cerca y fácil a los hijos talvez pierdan el interés o la curiosidad, o por lo menos se arriesguen menos que al buscarla en el mercado negro, le comento la experiencia de Holanda.

Desde la década de los 70 existe la venta autorizada a mayores de dieciocho años en lugares específicos llamados *coffee shops.* Los menores de dieciocho años, incentivados por el consumo de sus mayores, van ahora a buscarla a lugares más apartados y menos regulados, según el Instituto Timbos, un centro de estudio de la adicción de Utrecht, los menores allí han incrementado su consumo abasteciéndose por medio de distribuidores mafiosos; o sea, no se acabó con el mercado ilegal de marihuana, más bien se crearon nuevos problemas.

Médicamente, se ha comprobado que la marihuana lleva a profundos cambios en el comportamiento y la conciencia del consumidor. Consistentes investigaciones han demostrado que el uso de la marihuana, especialmente en adolescentes, causa problemas mentales a largo plazo, con un significativo mayor riesgo de producir esquizofrenia.

Consumida esporádicamente y en pequeñas dosis, altera la función de la memoria, distorsionada la percepción y disminuye las habilidades motoras. Mientras el consumo en forma crónica llega a producir alteraciones cerebrales permanentes, las que son más graves si el consumo se ha iniciado tempranamente, durante la adolescencia, cuando aún no se ha completado el desarrollo cerebral.

La marihuana no solo produce daños en el cerebro, sino también en otros órganos y muy especialmente en los pulmones. Diversas investigaciones señalan que el riesgo de desarrollar un cáncer pulmonar en fumadores de marihuana es incluso más elevado que los fumadores de tabaco.

La ciencia ya hoy ha demostrado que creer que la marihuana es una droga blanda, libre de riesgos para la salud, cuyo uso debe permitirse, constituye un grave error; más bien, puede convertirse en la puerta de paso al consumo de otros tipos de drogas como las sintéticas con efectos más drásticos.

¿La solución que le propongo a este Gobierno? Le propongo que nos concentremos, en vez de preocuparnos por liberar el uso de la marihuana, nos enfoquemos en no dar tregua al narcotráfico; en mejorar la tecnología y las condiciones para la detección de este delito; enfocar todos nuestros esfuerzos en

generar opciones de estudio y trabajo dignos para los jóvenes de las zonas pobres y de todo el país; priorizar los proyectos de reactivación económica que no tienen consecuencias negativas a escala social, familiar y de salud; que invirtamos en educación, en promoción de salud, en prevención de adicciones, en su atención y en su tratamiento.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, hasta por cinco minutos.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

No coma cuento: Ciencia desacredita terapias de conversión defendidas por el diputado Fabricio Alvarado, dice un titular. Adivinen de quién, de La Nación.

No me extraña el ataque infundado, por supuesto, de algunos periodistas activistas, como yo los he llamado siempre. No me disgusta para nada, eso sí, porque un ataque de un medio tan desacreditado más bien debemos tomarlos como un halago. Nos demuestra que vamos por buen camino.

Tratan de desacreditar nuestra oposición al expediente 20.970, que busca prohibir las mal llamadas terapias de conversión. Los ciudadanos deben saber que nuestra oposición a este proyecto no es meramente por motivos religiosos, como tratan de encasillarnos la prensa activista.

No tenemos problema con reconocer que la fracción de Nueva República defiende la libertad religiosa, pero nuestra oposición la hemos argumentado, como lo puede comprobar el pueblo, principalmente con datos científicos y con la legislación vigente.

Que les quede claro que ese acto de la prensa activista y de todos quienes tergiversan y malinterpretan nuestras posturas no es otra cosa sino un hecho más de persecución religiosa con quienes tenemos una fe y ejercemos la libertad religiosa, un derecho humano que desconocen o subestiman.

Con esto, evidencian que la verdadera intención de este proyecto es encender una persecución religiosa en Costa Rica. Estos activistas LGTB venden la idea de que lo que ellos denominan como terapias de conversión son terapias aversivas y torturas y, por eso, según ellos, deben prohibirse.

Pero lo que realmente quieren prohibir es la ayuda a cualquier persona homosexual que decida abandonar esta conducta o a quien desee revertir una terapia para el cambio de género. Quieren iniciar una cacería contra profesionales de psicología, consejeros, incluso, pastores, sacerdotes y líderes religiosos.

En España se aprobó una ley idéntica y ha servido para que periodistas y activistas se infiltren en organizaciones e iglesias fingiendo estar interesados en ayuda para abandonar la homosexualidad, para luego acusarles de aversión y tortura.

¿Qué tortura hay en dar orientación, consejo y apoyo a una persona que quiere cambiar? ¿Cuál tortura? ¿Dónde hay alguna denuncia interpuesta contra alguna persona u organización que haya utilizada la tortura para tratar un cambio voluntario, voluntario, de estilo de vida? Si saben de tortura, de verdadera tortura, ¿por qué no lo han denunciado. Resultan ser cómplices, entonces. Si existe mala praxis, si hay algún tipo de tortura, lo correcto es acudir a la vía penal donde ya existen instrumentos para hacerlo.

El artículo 193 del Código Penal sanciona la coacción y el artículo 123 bis sanciona la tortura con penas de hasta diez años de prisión; mucho más altas que las que propone el proyecto. No hay necesidad de más leyes. Pero a esta fecha no constan denuncias que sean conocidas. Si las hay, quisiéramos conocer los expedientes.

La Nación dice que no tenemos argumentos científicos, porque según ellos no podemos probar el que una persona homosexual pueda cambiar voluntariamente su orientación sexual. Qué curioso, para estos mismos es científico que un hombre biológico se autoperciba mujer e, incluso, quede embarazado. Para ellos es científico que una persona pueda asumir una infinidad de géneros. Amanecer un día con género binario, otro día con género fluido; etcétera. Pero según la ciencia de ellos no es posible que una persona decida abandonar la homosexualidad. Vaya ciencia.

Ellos cuestionan una publicación que compartimos donde se menciona que un veinte por ciento de las personas que se someten a terapias de cambios de género se arrepienten de esa decisión. Esos datos son parte del estudio Disforia de género de adultos, liderado por especialistas de la Universidad de Toronto, de la Universidad de Liferay y del Instituto de la Salud y Atención de Ámsterdam. Tratan de contradecirnos mencionando otro estudio en el que solo el trece por ciento se arrepiente. Lejos de contradecirnos nos terminan dando la razón.

Pero más allá del número, hay personas, seres humanos, que desean cambiar su estilo de vida o revertir un tratamiento, y tienen todo el derecho y no se les debe impedir. Insistir en que más allá de si se devuelve o no, más allá de cuántos se devuelven y por qué lo hacen, razones morales, estéticas, espirituales, etcétera, lo verdaderamente importante es que tengan el derecho de hacerlo.

La libertad no se puede interpretar en un solo sentido, para el lobby LGTB la libertad aplica para quienes deciden ser homosexuales, lesbianas y pueden encontrar toda la ayuda y los tratamientos o terapias para hacerlo, pero no para quienes deciden dejar de sentirse así.

No deberíamos estar discutiendo esos temas que intentan violentar la libertad, habiendo tanta necesidad de reactivación económica, de luchar contra la criminalidad, de luchar contra la pobreza y de mejorar la educación. Por eso, nos seguiremos oponiendo a este proyecto y seguiremos esgrimiendo muchos argumentos en contra, esperando convencer a la mayoría de ustedes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Brown Young, Rosalía, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Salas Durán, Yonder.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes, compañeros y al pueblo de Limón.

Es muy doloroso tocar el tema de Japdeva para una limonense que sabe que Limón ha dependido de Japdeva toda una vida. Japdeva ha sido y es el corazón de la provincia de Limón.

No está bien que Limón ha tenido que mendingar desarrollo cuando tenía una institución que estaba destinada a hacerlo, no está bien que Limón no se ha desarrollado porque hay sectores élites que no le han permitido a Limón desarrollarse.

No está bien que los empleados de Japdeva estén sufriendo y sus familias sufriendo porque no saben qué van a comer el día de mañana.

Yo solo sé que las debilidades que encontraron en Japdeva en este momento tienen que ser fortalezas para el pueblo de Limón. Limón tiene todo para salir adelante, ya es hora que Costa Rica le dé a Limón lo que se merece, sí Japdeva tiene debilidades, pero no significa que se tiene que cerrar, significa que se tiene que transformar para darle a Limón lo que Limón merece.

Yo veo a Limón un Limón del futuro, donde le han quitado, le han negado desarrollarse en tema de educación, de conectividad le han negado a Limón salir adelante.

Hoy nuestra gente está en la calle, están sufriendo, yo como limonense tengo que decir que están sufriendo, talvez ustedes no entienden qué es ser limonense y qué

es depender de Japdeva, no voy a decir que Japdeva es perfecto, pero tienen que mejorarlo, no eliminarlo, mandar a la gente a la casa de la forma en la que se les está tratando, eso es una falta de respeto hacia el pueblo de Limón.

Yo como limonense, de un Partido Nueva República que sabemos que Limón tiene todo el talento para desarrollar estoy aquí para hablar por ellos.

Yo les dije que iba a venir y hablar en pro de Limón, Limón ha estado ahí discriminado tantos años, pero ya es suficiente.

Limón necesita desarrollar lo que es el área tecnología, necesitamos llevar zonas francas, tenemos el talento, pero no se ha desarrollado, por qué, porque nos restringe el desarrollo, ya es suficiente restringir a Limón el desarrollo.

Necesitamos acceso a educación de calidad, cómo va a ser posible que hay oportunidades, cinco mil empleos, pero como no se habla inglés se va esa cantidad de empleos del país, ya es hora que el MEP, el INA, todos mejoren para que Costa Rica mejore, pero en especial por Limón que era bilingüe y le han quitado esa capacidad.

La conectividad, la infraestructura, es un desastre en Limón, nadie puede compararse, ningún cantón puede compararse, ninguna provincia puede compararse con lo que es Limón.

Ahora habla de hidrógeno verde, sí Limón tiene la capacidad, pero cuánto de eso le va a quedar a Limón, o van a hacer lo mismo que están haciendo con Japdeva, quebrarlo, mandar a la gente a la calle con hambre, eso es lo qué van a seguir haciendo con Limón, ya es suficiente, necesitamos que nuestros jóvenes se desarrollen.

Japdeva sirvió en el pasado, sí, pero necesita mejorarse para que pueda desarrollar el talento del futuro, aquí la gente me está mandando a decir cómo es posible que van a sacar a la gente de la forma en la que los sacaron.

Yo no sé si ustedes vieron las noticias de qué forma sacaron a la gente del trabajo, eso no se vale, eso hace sentir al limonense degradado.

Y ellos son ciudadanos de primera al igual que todos nosotros y más por Limón que la mayor parte de los ingresos están entrando por ahí, por qué ese menosprecio hacia nuestra provincia, sabemos que necesitamos mejorar la educación, porque hay un bajo índice en la parte educativa, pero se puede mejorar, no significa cerrar una empresa que es el corazón de la provincia, ven las noticias, la forma degradante que trataron a los trabajadores, sí se tienen que hacer cambios, pero no de esa forma.

Japdeva seguirá siendo el corazón del limonense, no es la forma de tratar a la gente, cuántos años en esta transición, demasiados años en esta transición que echan a la gente a la calle, ni siquiera se percatan si ya les pagaron o no, queda todavía mucha gente que no les han liquidado el salario y uno va de una institución a otra, y no hay explicación.

Eso no es una forma de tratar al pueblo, no es una forma de tratar a Limón, esa es la realidad de Limón, eso es lo que necesita Limón para desarrollarse y espero que ustedes pongan de su parte al igual que los diputados de Limón para que Limón mejore, que puedan tener mejores condiciones.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Álvarez Marín, Andrea hasta por cinco minutos.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Muchas gracias, señor presidente.

La semana pasada en Berlín se celebró o se organizó la cumbre mundial de la salud, en la cual estuve participando y uno de los temas que se conversó fue sobre la política de drogas y la importancia de que se le dé un enfoque desde la salud pública y no solo desde lo represivo.

Esto me dio mucho gusto, porque coincide con uno de los proyectos de ley que voy a presentar este jueves que es una reforma a un único artículo de la Ley de Estupefacientes, para que el Poder Judicial pueda analizar las sustancias de todo lo que se incauta, porque a cómo funciona en este momento solo se puede analizar las sustancias que se incautan por temas de delitos o algo que tenga que ver con un proceso judicial, no todo.

Entonces nuestro país no tiene claridad exactamente de las sustancias que están consumiéndose en nuestro país, y actualmente dados los avances en la química y el potencial ilimitado de usar la química para nuevos sintéticos a nivel internacional se ha dado lo de las nuevas sustancias psicoactivas y estas son mucho más peligrosas que anteriormente porque muchas de ellas han ocasionado la muerte de personas que solo consumen una única vez sustancias, no personas que son dependientes de sustancias, uno de las que más se ha hablado es el fentanilo en Estados Unidos, de hecho, cuando se habla de la epidemia que actualmente existe sobre el consumo de opiáceos, uno de los que más se habla es el fentanilo porque de hecho los análisis de Estados Unidos demuestran que muchas sustancias que contienen fentanilo contienen suficiente cantidad para ser mortal.

Y ya en Costa Rica, aunque no ha total claridad de lo que se está consumiendo, vea ahí el proyecto, sí hay datos que señalan que ha habido casos de fentanilo en este país.

Entonces, este proyecto es importante para que como país tengamos claridad y, específicamente desde la perspectiva de salud pública, que tengamos claridad y especialmente las autoridades de salud, para que cuando llegue alguien con una intoxicación, si saben el tipo de sustancias que se están consumiendo, la respuesta puede ser mucho más certera.

Para explicar esto más a fondo, este jueves vamos a tener una conferencia de prensa a las dos de la tarde, donde van a participar representantes del ICD y también representantes del Hospital de Niños, para poder clasificar y compartir con ustedes un poco más la importancia de un proyecto como estos.

Porque con un proyecto como estos, logramos verdaderamente transitar de lo que tenemos ahora, que es una política de drogas represiva, a una política de drogas que verdaderamente tenga un enfoque de salud pública. Espero que varios se puedan apuntar.

Y, también, no quería dejar pasar la oportunidad de tener control político de hoy para referirme al fallo de la Sala Constitucional, sobre el tema del Parque Viva, dado que en sus justificaciones habla de que esta medida fue una violación indirecta a la libertad de expresión.

Justo el día que se anunció lo del Parque Viva, fui una de las primeras diputadas que mostré mi oposición a ese acto y, por esta razón, recibí innumerables críticas.

Pero a mí lo que me parece importante no es el tema de las críticas, yo voy a aguantar las críticas que sean necesarias, es que incluso con mi comunicado yo estaba defendiendo la libertad de expresión de quienes me critican o quienes nos critican, porque lo importante es la libertad de expresión. Y libertad de expresión no es lo mismo que igualdad de pensamiento.

Y si uno ve por qué en las democracias el tema de la libertad de expresión es clave es porque contribuye a generar esos contrapesos, que son necesarios en un sistema democrático.

Uno de mis pensadores preferidos, John Stuart Mills, hablaba de que la libertad de expresión lo que nos hace a los seres humanos es tener que hacer nuestros argumentos más robustos, porque en la confrontación de ideas nuestras con ideas contrarias a las nuestras, tenemos que hacer nuestro fundamento mucho más fuerte y no quedarnos con un único pensamiento que eso probablemente va a llevar a pensamientos mediocres.

Entonces, me complace mucho lo definido por la Sala Constitucional y me complace mucho que con estas medidas la institucionalidad de nuestro país se está imponiendo a la arbitrariedad.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, en el tiempo de la diputada Ruiz Guevara, Montserrat.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Don Rodrigo, a Andrea le quedaron cincuenta segundos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Se los cede? Okey.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muy buenas tardes, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, a todos los que nos escuchan y nos ven por las diferentes redes.

En esta tarde de inicio de semana y después de múltiples intentos de autoritarismo que hemos vivido, en menos de seis meses de gestión del actual presidente y de su equipo de Gobierno, hoy más que nunca estoy agradecida de nuestro sistema democrático, que, aunque no es perfecto, ha logrado como nunca en la historia de nuestro país demostrar la importancia de la división de los tres poderes, su independencia y soberanía en el terreno de su respectiva autoridad.

Importante también recordar que ninguno de los tres poderes debe sufrir imposiciones de otro, que ese sistema de recíprocos contrapesos es fundamental para asegurar la gobernanza de la nación. La distribución del poder es la primera garantía de la verdadera libertad.

Es hora de que el presidente Chaves, en lugar de amenazar e insinuar al país de que nuestra democracia está en riesgo por las decisiones que se toman en estas Asamblea Legislativa, es hora de que usted, señor presidente, deje de poner en riesgo al país con un discurso incendiario y su falta de respeto a los poderes de la República.

Es hora también, señor presidente, de que por fin se guarde las banderas. Sí, que guardemos las banderas, ya no estamos en campaña. Empecemos a construir puentes para el diálogo y la negociación sincera, que logren poner al país a caminar, dejemos de incitar a los odios, al caos, al conflicto. No es el camino correcto para dirigir un país.

También, presidente Chaves, este mensaje no es solo de esta diputada, es un mensaje del país en general, de los costarricenses reales que claman por una Costa Rica unida y competitiva a nivel mundial.

Hoy quiero hacer mía la frase de Obama, del expresidente Obama en su último discurso como presidente, la cual decía: Nuestra democracia requiere un sentido de solidaridad, la idea de que estemos en esto juntos, nos levantamos o caemos como uno.

Pero además de este mensaje al señor presidente, quiero el día de hoy hablar de un tema que me parece muy importante de rescatar. Una frase que se mencionó o mencionó la bancada oficialista en la Comisión de Hacendarios, sobre que los diputados prácticamente, el país en general deberíamos entender y el país en general deberíamos entender que la falta de experiencia de algunos jerarcas de los distintos ministerios del país y además que se debe tomar en cuenta la curva de aprendizaje en la que están dichos jerarcas.

Sí lo entendemos. Yo creo que es comprensible de algunos contratiempos y algunas dificultades que han tenido los jerarcas, debido a que algunos es claro que desconocen cómo funciona nuestro sistema estatal, la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Presupuestos Públicos.

Todas estas problemáticas, aunque era evidente que el país no estaba para experimentos, pues después de ocho años desastrosos de Gobierno anterior podemos entenderlo y lo entendemos claramente de un proceso de transición.

Pero lo que no puedo permitir, lo que no se vale es mentir, lo que no se vale es comprometerse con un cantón y luego nada más no cumplir y patear el tarro para adelante.

¿Y por qué digo esto? Bueno, hemos tenido varias visitas, dos visitas a Turrialba. El 17 de julio y el viernes 2 de setiembre, visitamos en compañía de personeros del MOPT, de Conavi, la viceministra y diputados de este Plenario para revisar los hundimientos de la ruta 10, de la ruta 415, de la ruta 230.

Y después de dar plazos prudenciales y ante las promesas de los jerarcas de estas instituciones, saben, compañeras y compañeros, las rutas siguen igual y eso el compañero Alejandro Pacheco no me deja mentir.

Yo creo que ustedes saben la respuesta, sí, se siguen estas rutas mal; es más, siguen en peores condiciones, pero que con un agravante que, en los últimos…, las últimas semanas hemos tenido lluvias y todavía faltan meses y semanas, o semanas de lluvia. Y cada vez estamos más cerca de quedarnos sin nuestras únicas vías de acceso, lo que va a generar un caos y una recesión económica para el cantón.

Además de eso, quiero sumar que hoy todavía sigue sin poder la persona utilizar…, los turrialbeños de utilizar la ruta 417, que es la única vía para ingresar al Parque Nacional Turrialba y que un dueño de una propiedad la cerró.

Seguimos igual, seguimos condicionando el mejorar las vías de Turrialba y eso no se vale. No es justo condicionar el avance a las necesidades del Ejecutivo, así que…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL

EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATO Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO N.° 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL 6 DE FEBRERO DE 1998, Y SUS REFORMAS, Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.° 7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS

Me permito leer el por tanto de la Resolución de la Sala Constitucional N.° 2022023842 de las nueve horas veinte minutos, del 11 de octubre del 2022, en relación con el expediente legislativo N.° 21.415, El Deber de Denunciar y Declarar en Casos de Maltrato y Abusos contra Menores de Edad, Adición de un Párrafo al Artículo N.° 49 de la Ley N.° 7739, Código de Niñez y Adolescencia del 6 de febrero de 1998, y sus reformas, y Modificación del Artículo 206 de la Ley N.° 7594, Código Procesal Penal de 10 de abril de 1996, y sus reformas, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

Margarita Matarrita K.
Secretaria del Directorio

Exp: 22-022457-0007-CO
Res. Nº 2022023842

S.D/24OCT'22/AM11:09:4

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las nueve horas veinte minutos del once de octubre de dos mil veintidos

.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad interpuesta por los diputados **ALEJANDRO PACHECO CASTRO, DAVID LORENZO SEGURA GAMBOA, GERARDO FABRICIO ALVARADO MUÑOZ, GLORIA NAVAS MONTERO, JOSÉ PABLO SIBAJA JIMÉNEZ, MANUEL ESTEBAN MORALES DÍAZ, MARÍA MARTA PADILLA BONILLA, OLGA LIDIA MORERA ARRIETA, ROSALÍA BROWN YOUNG, YONDER ANDREY SALAS DURÁN**, respecto del proyecto de *"Proyecto de ley sobre el deber de denunciar en casos de maltratos y abusos contra personas menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 del Código de Niñez y la Adolescencia. Ley No. 7739 de 06/01/1998. Expediente Legislativo No. 21.415".*

Resultando:

1.- La consulta se recibió en la Secretaría de la Sala a las 15:24 horas del 4 de octubre de 2022. Los legisladores presentan consulta de constitucionalidad en relación con el *"Proyecto de ley sobre el deber de denunciar en casos de maltratos y abusos contra personas menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 del Código de Niñez y la Adolescencia. Ley No. 7739 de 06/01/1998. Expediente Legislativo No. 21.415".* Manifiestan que el proyecto de ley propone un solo artículo que pretende modificar el artículo 49 de la Ley n° 7739, Código de la Niñez y Adolescencia del 6 de febrero de 1988. El objetivo de la modificación es ampliar la obligación legal de denunciar ante el Ministerio Público, cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido contra personas menores de edad. Consideran los diputados consultantes que tal disposición lesiona el principio

Teléfonos: 2549-1500 / 800-SALA-4TA (800-7252-482). Fax: 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional. Dirección: (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio González Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6

1

contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Se rechaza de plano la consulta. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena continuar con la tramitación de la consulta.



Fernando Castillo V.

Presidente



Fernando Cruz C.



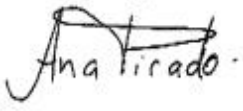
Luis Fdo. Salazar A.



Jorge Araya G.



Anamari Garro V.



Ana María Picado B.



Jose Roberto Garita N.

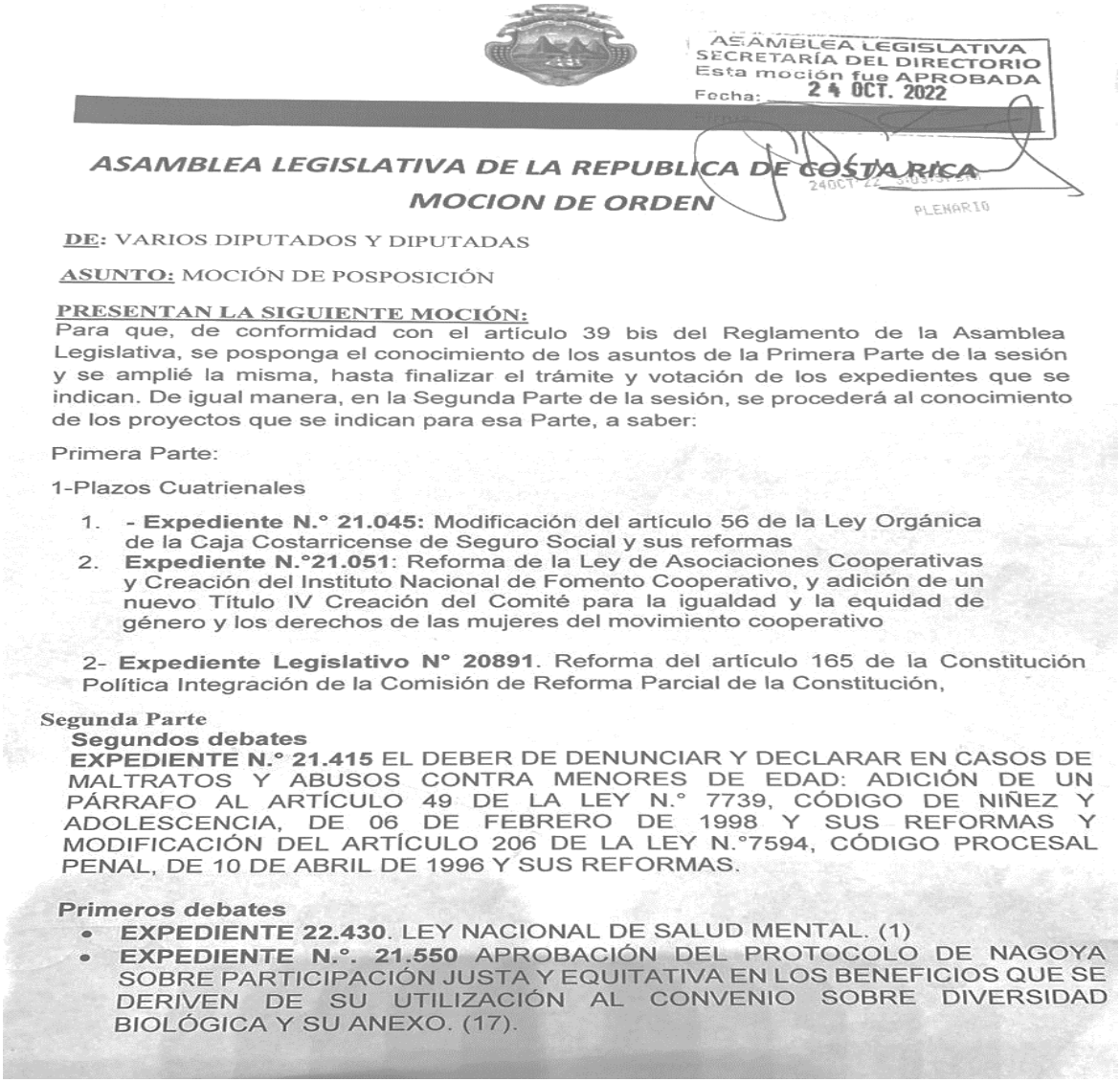
EXPEDIENTE N° 22-022457-0007-CO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con base en las disposiciones de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y del Reglamento legislativo, el proyecto de ley continúa en el trámite de segundo debate.

Se ha presentado una moción de posposición, que la primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 OCT. 2022

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

24OCT 22

PLENARIO

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que, de conformidad con el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se amplié la misma, hasta finalizar el trámite y votación de los expedientes que se indican. De igual manera, en la Segunda Parte de la sesión, se procederá al conocimiento de los proyectos que se indican para esa Parte, a saber:

Primera Parte:

1-Plazos Cuatrienales

1. **- Expediente N.° 21.045:** Modificación del artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social y sus reformas
2. **Expediente N.°21.051**: Reforma de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, y adición de un nuevo Título IV Creación del Comité para la igualdad y la equidad de género y los derechos de las mujeres del movimiento cooperativo

2- **Expediente Legislativo N° 20891**. Reforma del artículo 165 de la Constitución Política Integración de la Comisión de Reforma Parcial de la Constitución,

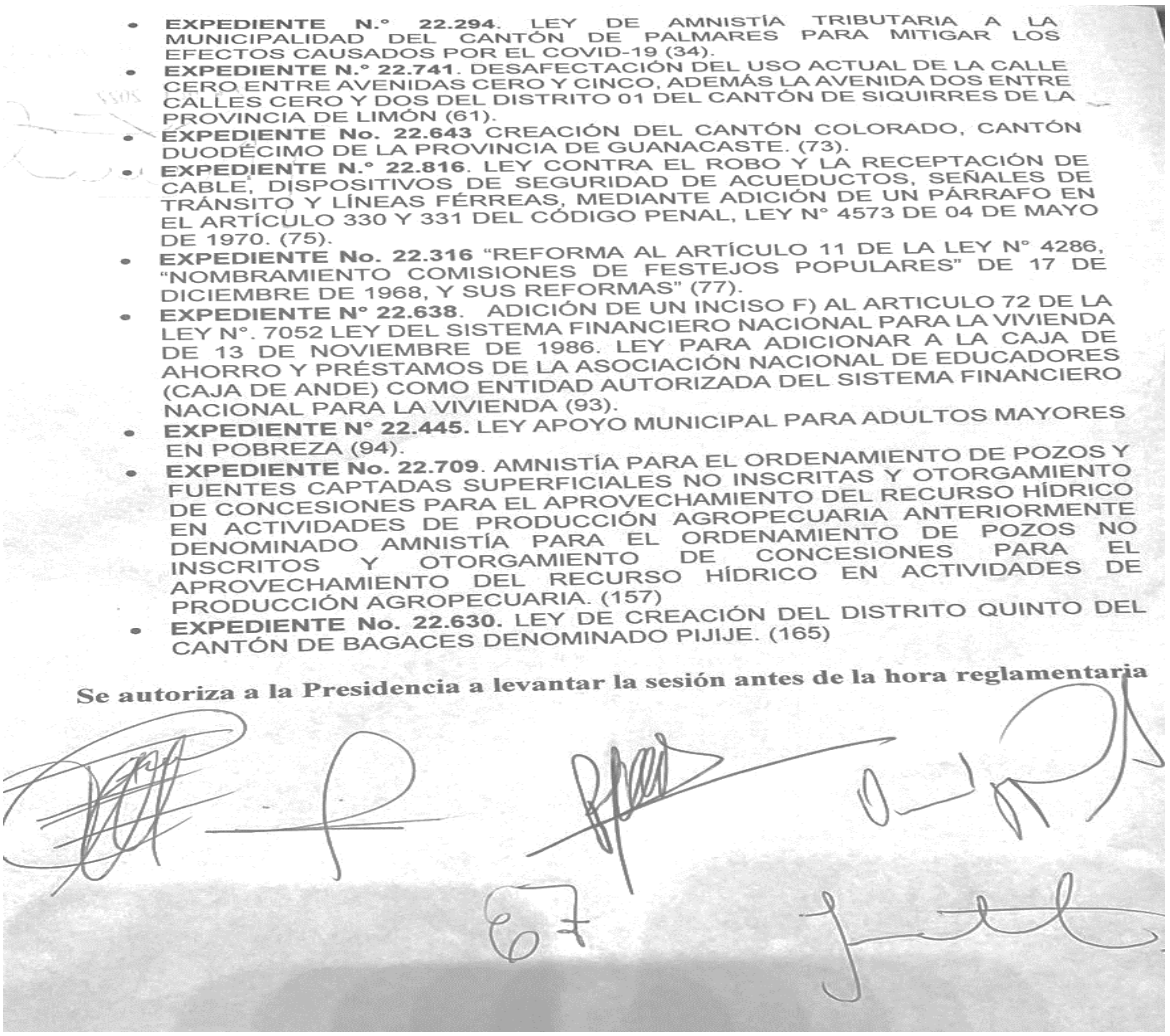
Segunda Parte

Segundos debates

EXPEDIENTE N.° 21.415 EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS.

Primeros debates

- **EXPEDIENTE 22.430**. LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL. (1)
- **EXPEDIENTE N.°. 21.550** APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SU ANEXO. (17).



- **EXPEDIENTE N.° 22.294**. LEY DE AMNISTÍA TRIBUTARIA A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PALMARES PARA MITIGAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR EL COVID-19 (34).
- **EXPEDIENTE N.° 22.741**. DESAFECTACIÓN DEL USO ACTUAL DE LA CALLE CERO ENTRE AVENIDAS CERO Y CINCO, ADEMÁS LA AVENIDA DOS ENTRE CALLES CERO Y DOS DEL DISTRITO 01 DEL CANTÓN DE SIQUIRRES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN (61).
- **EXPEDIENTE No. 22.643** CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE. (73).
- **EXPEDIENTE N.° 22.816**. LEY CONTRA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 330 Y 331 DEL CÓDIGO PENAL, LEY N° 4573 DE 04 DE MAYO DE 1970. (75).
- **EXPEDIENTE No. 22.316** "REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 4286, "NOMBRAMIENTO COMISIONES DE FESTEJOS POPULARES" DE 17 DE DICIEMBRE DE 1968, Y SUS REFORMAS" (77).
- **EXPEDIENTE N° 22.638**. ADICIÓN DE UN INCISO F) AL ARTICULO 72 DE LA LEY N°. 7052 LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1986. LEY PARA ADICIONAR A LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE) COMO ENTIDAD AUTORIZADA DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA (93).
- **EXPEDIENTE N° 22.445.** LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA (94).
- **EXPEDIENTE No. 22.709**. AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS Y FUENTES CAPTADAS SUPERFICIALES NO INSCRITAS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ANTERIORMENTE DENOMINADO AMNISTÍA PARA EL ORDENAMIENTO DE POZOS NO INSCRITOS Y OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO EN ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA. (157)
- **EXPEDIENTE No. 22.630.** LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE. (165)

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

María Marta Padilla, Carlos Robles, doña Vanesa.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra, aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 46)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

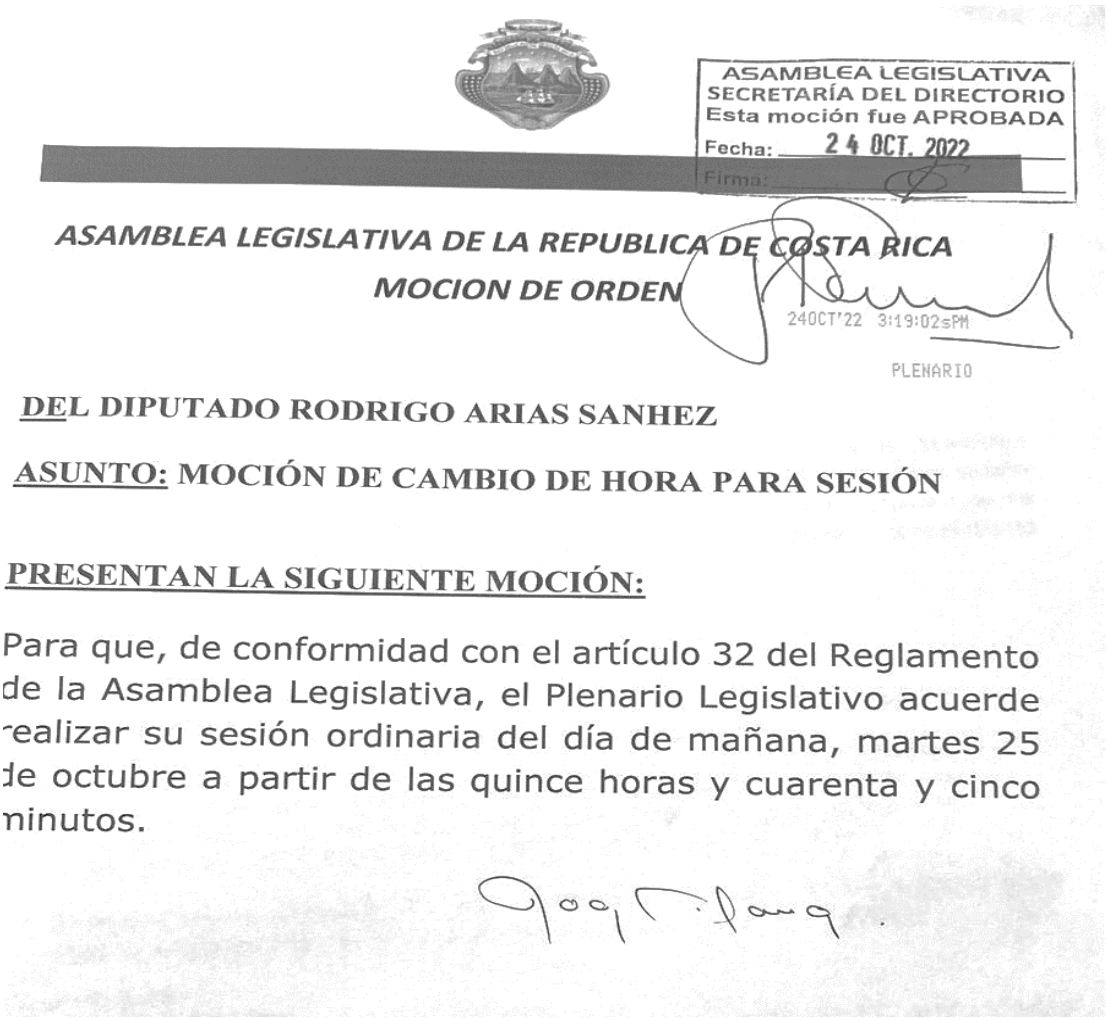
No-Votación (Total: 7)

Bojorges León Leslye Rubén	Campos Cruz, Gilberto	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Morera Arrieta, Olga	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Se ha presentado una moción de orden.

La señora secretaria…, abrir puerta por favor, que la primera secretaria leerá.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 24 OCT. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

24OCT'22 3:19:02sPM
PLENARIO

DEL DIPUTADO RODRIGO ARIAS SANHEZ

ASUNTO: MOCIÓN DE CAMBIO DE HORA PARA SESIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario Legislativo acuerde realizar su sesión ordinaria del día de mañana, martes 25 de octubre a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos.

Diputado Rodrigo Arias Sánchez:

Nada más abusar de hablar desde aquí un segundito, primero para una corrección en el último expediente de la posposición, el expediente correcto es 22.630 la ley de creación del distrito quinto del cantón de Bagaces y el objetivo de esta moción como ustedes saben mañana a las dos de la tarde tendremos una reunión con los jefes de fracción con la presidencia y el señor presidente de la República y la ministra de la Presidencia y quería por mayor flexibilidad de tiempo presentar esta moción para contar con mayor espacio de manera que podamos terminar la reunión en una hora y cuarto que ese tiempo más o menos que hemos convenido y que los jefes de fracción puedan hacer los comentarios de prensa correspondientes y entonces no atrasar la celebración del plenario, ese es el objetivo de la moción que he presentado.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes le solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Cuarenta y nueve votos a favor, cero en contra.

Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

Para (Voto: 49)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Bojorges León Leslye Rubén	Morera Arrieta, Olga	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Abrir puertas.

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Gracias, señor presidente.

Con todo respeto solicito un receso de veinte minutos y que me haga el favor de convocar a los jefes de fracción para una reunión con el señor ministro de Hacienda, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Adónde, perdón, diputada.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

aquí en la salita, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto.

Se concede un receso hasta por veinte minutos y se insta a los jefes de fracción a asistir a la reunión en la salita adjunta.

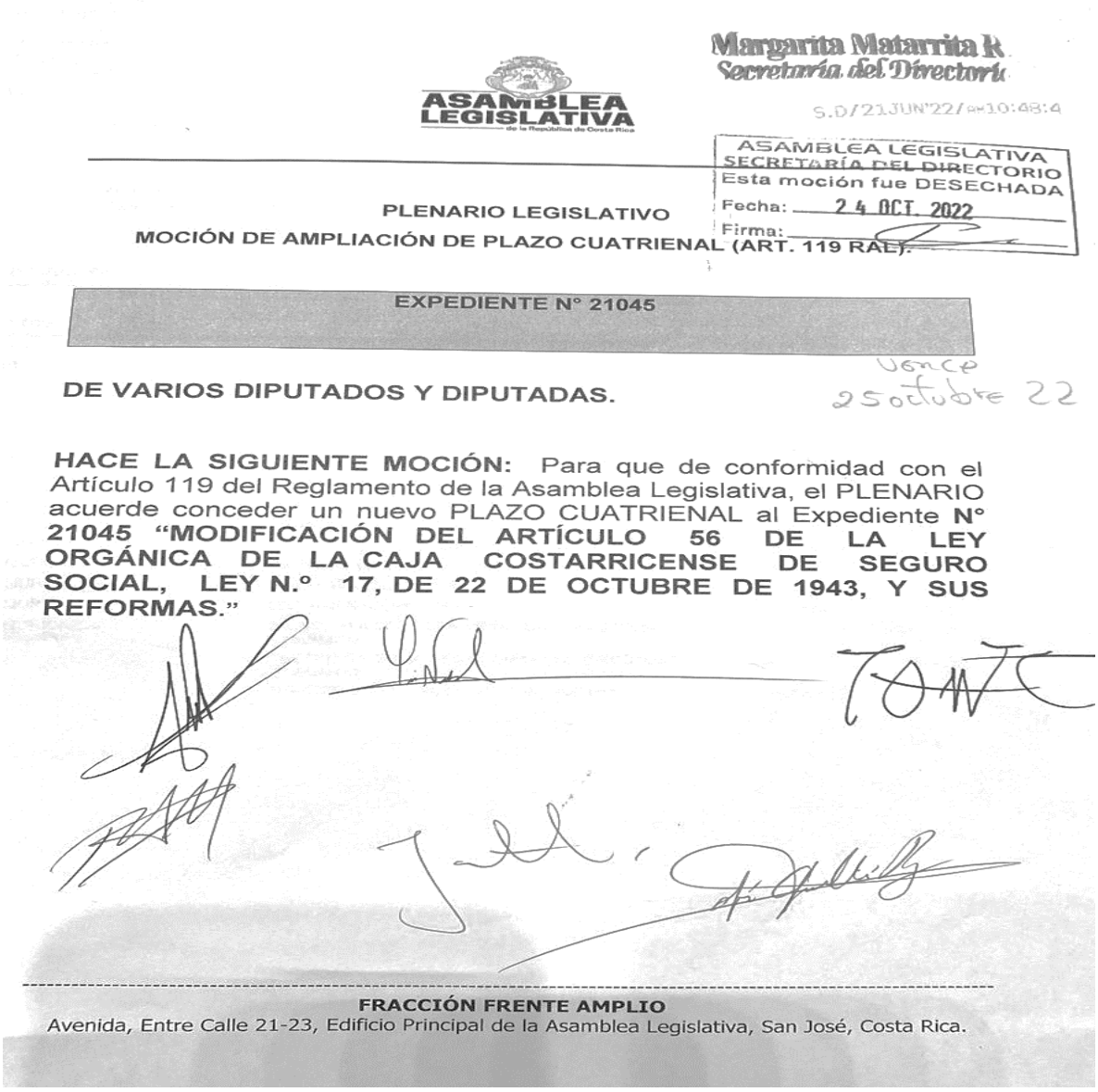
Me han solicitado una prórroga del receso de hasta por diez minutos adicionales.

Señoras, señores diputados, ha finalizado el receso. No hay cuórum. Corre el término reglamentario.

Se ha restituido el cuórum. Vamos a continuar con la sesión. Hay cuarenta y seis presentes.

Se ha presentado…, hay dos opciones de plazo cuatrienal con relación las número 21.045 y la 21.051 vamos a proceder, le solicito a la primera secretaria darles debida lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio
S.D/21JUN'22/ 10:48:4

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 OCT. 2022
Firma:

PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO CUATRIENAL (ART. 119 RAL).

EXPEDIENTE N° 21045

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

Vence 25 octubre 22

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que de conformidad con el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el PLENARIO acuerde conceder un nuevo PLAZO CUATRIENAL al Expediente **N° 21045 "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, LEY N.º 17, DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, Y SUS REFORMAS."**

FRACCIÓN FRENTE AMPLIO
Avenida, Entre Calle 21-23, Edificio Principal de la Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica.

En discusión la moción recientemente.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, diputadas, diputados, pueblo de Costa Rica.

Este proyecto el 21.045 modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Caja costarricense de Seguro Social con varios objetivos pero hay uno que yo quisiera rescatar aquí estamos discutiendo únicamente diputadas y diputados el plazo

cuatrienal decir que tendremos chance en adelante de hacer mejoras al proyecto, de negociar y quizá, quizá lograr un acuerdo sobre elementos que no son todos los que incluye actualmente el texto, pero que son parte del texto actual y que son esos puntos en los que logremos coincidir las diferentes fracciones.

El artículo 56 vigente regula dos cosas, en el primer párrafo lo correspondiente a donde se giran los recursos por multas impuestas verdad derivadas de la ley de la ley constitutiva de la Caja, el segundo párrafo lo que regula la prescripción de la acción penal en el caso de este tipo de obligaciones con la Caja que regula la ley constitutiva y también el derecho a reclamar daños y perjuicios que se establece con una prescripción de diez años.

Ustedes recordarán que muy recientemente en el marco de la discusión del proyecto de ley de trabajador independiente justo estuve yo hablando acá mismo en plenario sobre este artículo 56, ¿pero qué pretende el proyecto diputadas y diputados?, en primer lugar que esa esa prescripción de la acción penal se regule por lo que determina nuestro Código Procesal Penal y nuestro Código Penal actualmente indica la ley constitutiva de la Caja que esa prescripción es de dos años. Eso no es congruente con las prescripciones generales que establece nuestra legislación en materia penal, en este Código Procesal Penal y en el Código Penal, que le establecen tres años. Y entonces lo que se propone es armonizar eso.

En segundo lugar, hay una discusión más grande, que es la de la acción para recuperar cuotas adeudadas por los seguros, tanto del IVM como el SEM, y se establece una prescripción que yo sé que eso lo tenemos en discusión acá, en el marco del proyecto de ley en específico para el trabajador independiente.

Pero sobre este párrafo decir que nuestra fracción tiene apertura a discutir sobre el plazo de prescripción que establece para efectos de la recuperación de cuotas.

Pero hay un elemento todavía más importante y si yo tuviese que decirles a ustedes, diputadas y diputados, por qué les pido mantener vivo este proyecto es porque yo creo que todo el resto lo podríamos negociar. Pero hay un elemento central acá y es que yo sé que es muy probable que a sus despachos hayan llegado personas que les vienen a contar cómo hace quince, veinte años trabajaron en la empresa A, y esa empresa A supuestamente les pagaba sus cuotas también al IVM.

Y cuando llegan ya a pensionarse, a hacer los trámites en la Caja, les dicen: esa empresa nunca cotizó a su nombre, esa empresa nunca aportó las cuotas obreras ni las patronales que correspondían a su labor.

¿Y saben qué ocurre? Que con los plazos de prescripción existentes esa persona ya no puede reclamar esos recursos y el problema no es ya para la Caja, es para la persona trabajadora, porque si esas cuotas no se ingresaron lo que ocurre es que su derecho a pensionarse se ve afectado por el no ingreso de esas cuotas, porque no cumple con el mínimo de cuotas y porque si lo cumple, si cumple con el mínimo,

termina recibiendo una pensión menor porque no cumplió justamente con lo que hay que llegar para obtener el total de la tasa de retorno, etcétera.

Y aquí se propone que, en ese punto en específico, esa acción de las personas trabajadoras para reclamar cuotas requeridas para consolidar o actualizar su derecho a una pensión en el IVM, no sea prescriptible, porque no puede ser posible que la gente se vea finalmente enfrentada al término de su vida laboral, al llegar a la Caja y que le digan: señor, señora, a usted no le cotizaron como usted creía hace quince o veinte años. ¿Y qué pasa? Que ya no se pueda hacer nada porque esto ha prescrito.

Yo recibí en su momento como asesor a muchas personas que llegaban ahí al despacho, a los despachos del Frente Amplio, a contar esa historia. Y llegan muchas veces, porque yo sé que ustedes esto lo saben, diputadas y diputados, buscando una solución en la Asamblea Legislativa, que realmente no le corresponde a la Asamblea Legislativa, pero la gente cree que acá podíamos hacer algo y se comprende.

Realmente, lo que podemos hacer es modificar la legislación, para que eso no vuelva a ocurrir, para que no vuelva a ocurrir esa forma de violentar un derecho de las personas trabajadoras.

Yo creo que ese es un asunto central de este proyecto. Les pediría su voto a favor para que podamos conversar sobre el resto de los elementos y ojalá poder mantener este avance importante en defensa de los derechos de las personas trabajadoras.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, cuarenta y cuatro en contra. Desechada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21045

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Méndez Gamboa, Rosaura	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 2)

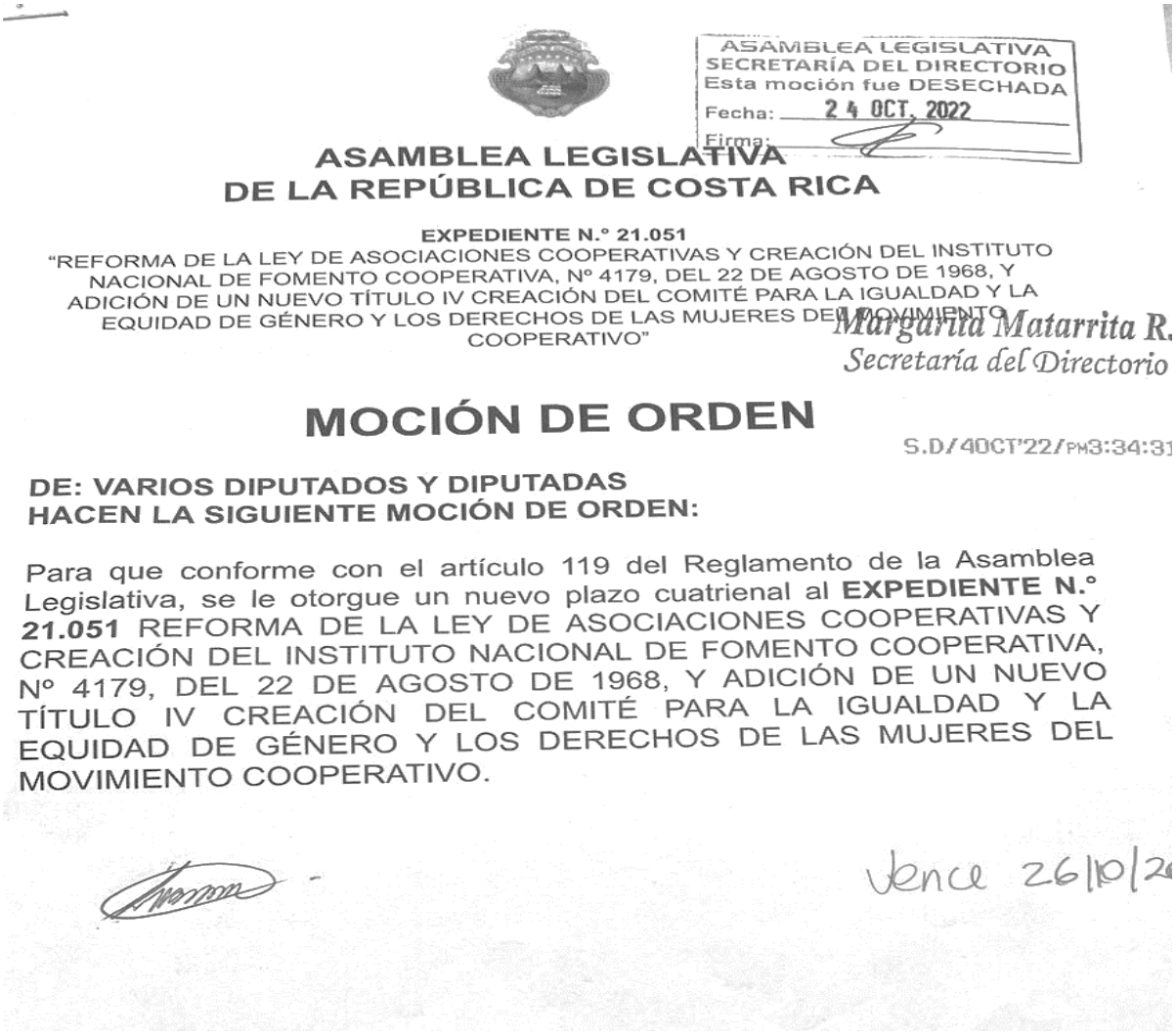
Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés

EXPEDIENTE N.° 21.051, REFORMA A LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO, N.° 4179, Y ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO CREACIÓN PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO

Le solicito a la señora secretaria dar lectura a la siguiente moción.

Abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 24 OCT. 2022
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.° 21.051
"REFORMA DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVA, Nº 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968, Y ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO IV CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO"

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

MOCIÓN DE ORDEN

S.D/40CT'22/PM3:34:31

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se le otorgue un nuevo plazo cuatrienal al **EXPEDIENTE N.° 21.051** REFORMA DE LA LEY DE ASOCIACIONES COOPERATIVAS Y CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVA, Nº 4179, DEL 22 DE AGOSTO DE 1968, Y ADICIÓN DE UN NUEVO TÍTULO IV CREACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO.

Vence 26/10/2

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Sí, muchas gracias; muy buenas tardes, señores, señoras diputadas y diputados.

Este proyecto de ley busca centrarse en un espacio importante, fundamental, para la economía de nuestro país, que es el cooperativismo. El cooperativismo ha marcado la pauta de lo que significa para nuestro país una economía con un enorme

potencial, principalmente para aquellos que no tienen enormes capitales para poder echar a andar negocios, para poder echar proyectos productivos, para poder generar un comercio que distribuya mejor la riqueza, para ampliar la participación de las personas en la generación de esa riqueza, y en la generación y a la distribución de los bienes que una sociedad puede dar.

Desgraciadamente, en el cooperativismo hemos visto cómo muchos de los elementos culturales más retardatarios, como es la desigualdad de género, también se hacen presentes.

Se ha venido legislando en diferentes momentos sobre diferentes áreas de nuestro país para tratar de brindarle paridad, participación paritaria entre hombres y mujeres a la toma de decisiones.

Las mujeres somos fundamentales en la economía del país, no solamente en el trabajo que se puede asignar, que se le puede asignar a un valor económico, específico, sino principalmente en esa otra parte del trabajo que se recarga sobre las mujeres todas las labores de cuido, que no son contempladas como nuestro aporte a la riqueza de un país.

Pero en el caso del cooperativismo si lo analizamos vemos como la participación de las mujeres ha ido sistemáticamente creciendo, la participación sin embargo no la toma de decisiones.

Qué es lo que nosotros estamos buscando con este proyecto de ley al que queremos que se le dé un poco de oxígeno, que se le permita seguir viviendo, que se le permita incluso estar sujeto a ser debatido, a ser mejorado, a ser corregido si es que alguien encuentra que hay un error fundamental en este proyecto.

¿Qué es lo que busca? Bueno emparejar un poco la cancha, lo que busca es que las mujeres también tengan oportunidad de opinar. Yo sé que hay un criterio que señala que, como entidades privadas, pues, posiblemente escapan de los elementos que contemplan la Ley de igualdad real de las mujeres.

Sin embargo, pues, para eso es este proyecto de ley, así como hemos ido legislando sobre estos grupos sociales incluidos los partidos que también son entidades privadas, para que la toma de decisiones sea paritaria, pues, también estamos planteando que es necesario que el sector cooperativo tenga ese proceso de democratización, porque finalmente cuando hablamos de equidad de género estamos hablando de democratización.

Las mujeres somos la mitad de la población, aportamos de muchas formas, algunas de ellas ni siquiera se pueden contabilizar, y la toma de decisiones en el área del cooperativismo desgraciadamente sigue pesando solamente o mayoritariamente de una forma desproporcionada la voz de los varones que tienen también por

socialización una visión de la economía que a menudo es distinta a la que tenemos las mujeres.

En este momento estamos hablando, voy a hablar de un dato que es viejito más que de este momento, el cuarto censo nacional cooperativo se tenía que el veintiún por ciento de la población de nuestro país está asociada, de alguna manera, al Movimiento Cooperativo, a las organizaciones cooperativas.

Cómo superar una crisis económica como la que estamos viviendo sin volver a ver este tipo, estas áreas de la economía, que precisamente democratizan la producción y la distribución de la riqueza.

En esa toma de decisiones sobre cómo distribuir adecuadamente la riqueza muchas de las convenciones internacionales que, precisamente, protegen contra la discriminación de las mujeres, han señalado la necesidad de participar de igual manera, hombres y mujeres.

Este proyecto plantea ese debate, este proyecto ya ha avanzado en corriente legislativa, no malgastemos los recursos que el país dedica a que estos proyectos se vayan viendo.

Realmente yo hago un llamado a que aprovechemos este debate, que demos este debate, que demos esta discusión, que no los desechemos simplemente por razón de quién firmó en primera instancia o en segunda instancia o quién consultó o quiénes tienen más votos en un área determinada, realmente el llamado es a no discriminar, el llamado es a emparejar la cancha para que hombres y mujeres podamos tomar una decisión sobre nuestra economía.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Doña Rosaura.

Finalizar votación.

Nueve votos a favor, cuarenta en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 21051

Para (Voto: 9)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Guillén Pérez, Sofia	Méndez Gamboa, Rosaura
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 4)

Delgado Ramírez, Carolina	Rivera Soto, Kattia	Robles Obando, Carlos Andrés
Vargas Serrano, Danny		

Pasamos al próximo punto, reformas constitucionales…, abrir puertas, por favor.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

TERCERA LECTURA Y ADMISIÓN

EXPEDIENTE N.°20.891, REFORMA DEL ARTÍCULO 165 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

De conformidad con las normas constitucionales y reglamentarias se procede a la elección de los diputados que integran la Comisión Especial, la cual por acuerdo de jefes de fracción se conformará con siete diputados.

Se va a repartir una boleta en la cual se establecen dos opciones de votación, en la primera se indican los nombres de las diputadas, diputados sugeridos por los jefes de fracción, en el cual se debe marcar con equis en cada nombre.

Asimismo, se permite la opción que el diputado designe otro candidato de su preferencia.

En ambos casos solamente se puede consignar siete diputados para integrar la Comisión Especial.

Se advierte que cada diputado para ser electo, en la Comisión Especial, requiere al menos veintinueve votos efectivos.

Me permito también aclarar que en esta votación se va a hacer uso de la reforma recientemente aprobada al Reglamento, al artículo 227, mediante acuerdo número 69332223, del 18 de agosto del 2022. Y ruego poner atención en esto porque es el procedimiento que se acordó.

La reforma al Reglamento dice: Una vez recibidas las respectivas boletas y realizada su contabilización, la mesa directiva leerá de viva voz el nombre impreso del diputado o diputada y la forma de voto emitido. Así es que, de conformidad con la reforma reglamentaria, así vamos a proceder.

Por favor, solicito cerrar puertas y solicito a los colaboradores de la Secretaría del Directorio, por favor, repartir las boletas respectivas.

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que deben firmar la boleta correspondiente donde dice su nombre, por favor.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules para poder corroborar el número de presentes para la votación, por favor.

Hay cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, se han entregado cuarenta y siete boletas.

Me voy a permitir leer los nombres de los diputados y diputadas que han obtenido cuarenta y siete votos.

Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpízar Loaiza.

A continuación y de conformidad con la reforma recientemente mencionada del 18 de agosto del 2022 la primera secretaria comenzará a dar lectura al voto de cada señor y señora diputada.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

La diputada María Daniela Rojas Salas votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpízar Loaiza, la diputada María Marta Carballo votó por Andrés Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Carlos Felipe García votó por Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Luis Diego Vargas Rodríguez votó por Andrés, el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Lesly Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Jorge Eduardo Dengo Rosabal, votó por Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Rocío Alfaro Molina votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Priscila Vindas Salazar votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, diputado Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Antonio José Ortega Gutiérrez votó por el diputado Andrés Arias Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, la diputada Gloria Navas Montero votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Luz Mary Alpízar Loaiza votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, diputado Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz

Mary Alpízar Loaiza, la diputada Melina Ajoy votó por diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherin Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Monter, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Rodrigo Arias Sánchez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges Jorge León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, diputado Andrés Ariel Robles Barrantes votó por Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Monter, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Sofía Alejandra Guillén Pérez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, diputado Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Gilberto Campos Cruz voto por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal.

La diputada Kathia Cambronero Aguiluz voto por el diputado Andrés Arias Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpizar Loaiza.

El diputado Eliécer Feinzaig Mintz votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Juan León Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, la diputada Olga Lidia Morera Arrieta votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes Pedro rojas Guzmán, Leslye Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Fabricio Alvarado Muñoz voto por el diputado Andrés Robles Barrantes Pedro Rojas Guzmán, Leslye Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal, Luz Mary Alpízar, el diputado Manuel Esteban Morales Díaz votó por el diputado Andrés Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza, el diputado Waldo Agüero Sanabria votó por el diputado Andrés Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmá, Leslye Rubén Bojorges, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz María Alpízar Loaiza, la diputada Paula Nájera Abarca votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira

Bown, Gloria Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Pilar Cisneros Gallo votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada María Marta Padilla Bonilla votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Jorge Antonio Rojas López votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada (ininteligible) Acuña Castro votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Alexander Barrantes Chacón votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Daniel Gerardo Vargas Quirós votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Rosalía Brown Young votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Paulina Ramírez Portuguez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Rosaura Méndez Gamboa votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea

Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Pedro Rojas Guzmán votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Alejandra Larios Trejos votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado José Francisco Nicolás Alvarado votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Sonia Rojas Méndez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Geison Enrique Valverde Méndez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Leslye Rubén Bojorges León votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Alejandro José Pacheco Castro votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Carlos Andrés Robles Obando votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea

Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Dinorah Cristina Barquero Barquero votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Óscar Izquierdo Sandí votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Andrea Álvarez Marín votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Carolina Delgado Ramírez votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

La diputada Montserrat Ruiz Guevara votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y la diputada Luz Mary Alpízar Loaiza.

El diputado José Joaquín Hernández Rojas votó por el diputado Andrés Ariel Robles Barrantes, Pedro Rojas Guzmán, Leslye Rubén Bojorges León, Katherine Andrea Moreira Brown, Gloria Zaide Navas Montero, Jorge Eduardo Dengo Rosabal y Luz Mary Alpízar Loaiza.

Esos son los cuarenta y siete votos.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, primera secretaria.

Se informa a las señoras y señores diputados que la instalación de la Comisión Especial se realizará el próximo miércoles 26, al finalizar la sesión del Plenario.

Abrir puertas, por favor.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Buenas tardes, señores diputados.

Continuamos con la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.415, EL DEBER DE DENUNCIAR Y DECLARAR EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSOS CONTRA MENORES DE EDAD: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY N.° 7739, CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE 06 DE FEBRERO DE 1998 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 206 DE LA LEY N.°7594, CÓDIGO PROCESAL PENAL, DE 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate, en el cual cada uno de los señores diputados y diputadas pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan; don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidenta.

Sí, respecto a este proyecto, varios señalamientos, el primero, que me alegra que estemos ya en posibilidades de aprobar este proyecto que básicamente viene a reformar la normativa vigente en el artículo 49 de la Ley 7739 para establecer, con absoluta claridad, y de manera ampliada, a quiénes aplica justamente ese deber de denunciar y declarar en casos de maltrato y abusos contra personas menores de edad.

Hemos tenido durante las semanas anteriores una discusión que, si bien no ha estado acá directamente en el Plenario, ha estado muy presente en las sesiones de jefaturas de fracción.

Básicamente este proyecto lo que busca es ampliar a quiénes les aplica esa obligación porque ya esa obligación existe, solamente que, en unos casos muy limitados, verdad.

Y aquí lo que se viene básicamente es extender esa obligación autoridades, el personal contratado, toda persona mayor de edad que tenga bajo cuido y responsabilidad personas menores de edad que participen dentro de asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales o agrupaciones de índole público privado, de carácter cultural, religioso, juvenil, educativo, deportivo, recreativo o denominaciones religiosas.

Es decir, se busca aquí ya ampliar eso ya que existe, ese deber de denunciar que existe, pero de manera limitada únicamente al caso de autoridades y personal de centros educativos, guarderías o cualquier otro sitio donde permanezcan esas personas menores de edad, a este otro tipo de autoridades.

¿Por qué? Porque debe existir la obligación para personas que tienen a su cargo a personas menores de edad de siempre, que tengan una sospecha razonable realizar las debidas denuncias, porque se trata de algo muy grave, se trata de casos de potencial maltrato o abuso contra personas menores de edad.

Y les decía que hemos tenido esta discusión sobre todo presente en esas reuniones de jefaturas, porque desde la fracción del Frente Amplio hemos impulsado este proyecto de ley dichosamente junto con otras fracciones.

Hemos insistido en varias ocasiones en la necesidad de avanzar con este proyecto de ley y por eso nos alegra que el día de hoy lo tengamos ya justamente para votación en segundo debate.

Y parte de la discusión que tuvimos, ahí en jefaturas de fracción, pasó específicamente sobre la discusión del término sospecha razonable, que se encuentra contenido en ese artículo 49 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

En primer lugar, y esto es muy importante que quede claro en toda la discusión, ese término de sospecha razonable ya existe en nuestro marco jurídico, no es una novedad de este proyecto de ley, de hecho, en ese propio artículo 49, como ustedes podrán ver, como ya habrán visto, diputados y diputadas, ya se indica que la obligación es de denunciar ante sospecha razonable de posibles casos de maltratos o abusos contra menores de edad.

Ese término sospecha razonable no genera ningún tipo, ningún tipo de inseguridad jurídica, y no es una novedad de este proyecto de ley.

Y justamente discutimos eso porque alguna fracción tenía dudas respecto a si esto implicaba dejar en indefensión a las personas obligadas a denunciar, que queda absolutamente claro no hay ninguna indefensión, acá hay una obligación de denunciar para que a quienes les corresponde indagar y llevar adelante el proceso lo hagan. No le corresponde a ninguna de estas personas que quedara obligada a denunciar maltratados o abusos contra menores, no le corresponde indagar o llevar adelante el proceso para indagar también la verdad real de los hechos, no, no, eso les corresponde a autoridades en el proceso que corresponda en el Poder Judicial, a eso les corresponde, no a la persona obligada a denunciar.

Por tanto, la persona obligada a denunciar no tiene que tener certeza respecto a la posibilidad de acontecimiento de estos abusos o maltratos, no tiene que tener certeza, tiene que tener únicamente sospecha razonable, porque si limitamos la obligación a tener certeza hacemos que justamente la normativa ya no solo no avance respecto a lo que existe hoy, no es solo que no avance respecto a la ampliación de a quienes les aplica justamente esa obligación de denunciar, sino que estaríamos retrocediendo.

Si se interpretará o se pretendiese disponer en la normativa que los únicos obligados a denunciar casos de potencial maltrato o abuso contra menores tienen que tener que total certeza de que el abuso o que el maltrato ha acontecido, no, no, en la legislación vigente a esas personas que hoy están obligadas que como les decían son autoridades y personal de centros educativos, guarderías o cualquier otro sitio donde permanezcan estas personas menores de edad, estas personas no tienen que tener certeza del acontecimiento, deben tener sospecha razonable.

Y eso no significa, diputadas y diputados, que esto implique que usted tenga una obligación de denunciar siempre, no tiene la obligación de denunciar siempre que tenga una sospecha razonable.

Y eso es una obligación absolutamente necesaria, porque acá estamos protegiendo, diputadas y diputados, a personas menores de edad y es justo por eso que tiene que aplicarse la sospecha razonable y no la certeza absoluta.

Porque estamos hablando de abusos y maltratos contra personas menores de edad, no contra personas adultas que podrían interponer las denuncias por su cuenta, estamos hablando de personas menores de edad, eso queda absolutamente claro y entonces personas mayores de edad que tengan a cargo a estos niños, niñas, adolescentes, tienen que siempre, siempre tienen que denunciar si tienen sospecha del acontecimiento de un maltrato, si tienen sospecha del acontecimiento de un abuso contra una persona menor de edad.

Esto a mí, además, me parece obvio, diputadas y diputados, me parece obvio, porque teniendo yo o no teniendo esa obligación, diputadas y diputadas, teniendo o no teniendo esa obligación, yo sé que ustedes compartirán conmigo que de

enterarme yo, de enterarme yo de cualquier elemento que me haga sospechar de un potencial abuso contra una persona menor de edad, yo voy a acudir a denunciar.

No voy a esperar a tener certeza absoluta, porque no me corresponde a mí tener a mí certeza absoluta, porque yo no soy el OIJ, ni la Fiscalía. No me corresponde a mí realizar una indagatoria, una investigación, porque, número uno, no tengo las herramientas y, número dos, no me corresponde, pero sí me sentiría absolutamente obligado de acercarme a donde corresponda, a presentar la denuncia ante la sospecha de un posible maltrato o abuso contra una persona menor de edad, porque me parece que es una cosa obvia.

Hay que proteger justamente a esa persona menor de edad, porque, a diferencia de una persona adulta, esa persona menor de edad tiene menos posibilidades de denunciar por su cuenta, por razones obvias, por razones evidentes, porque existe también una relación de poder.

Entonces, diputadas y diputados, con este proyecto de ley, que podemos convertir ya, convertir ya en decreto legislativo, en decreto de ley, para que vaya al Poder Ejecutivo, para su respectiva firma, lo que estamos haciendo únicamente es ampliando el ámbito de a quienes les aplica esa obligación de que hoy ya existe para unos casos específicos.

Eso es lo que estamos haciendo, ampliando a que también autoridades, personal contratado y toda persona mayor de edad que tenga bajo cuido o responsabilidad a personas menores tenga que realizar la denuncia respectiva, si hay, insisto, sospecha razonable; no tienen que tener certeza plena, sospecha razonable.

Luego, en el proceso, se identificará si el maltrato o abuso ha acontecido, para eso existe un proceso. No le corresponde…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Jonathan, disculpe que le interrumpa, pero hay treinta y seis señores diputados. No tenemos cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restaurado el cuórum. Reiniciamos la sesión.

Continúe usted, don Jonathan, con un tiempo de un minuto cincuenta.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Me deberían dar treinta segundos más para retomar el ritmo. Pero, bueno, insistir.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Ya aquí tiene que estar entrenado, ¿verdad?

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Tengo que estar en caliente, ya. Bueno, muy bien.

Entonces decir, diputadas y diputados, en primer lugar, reiterar, acá no estamos innovando respecto al concepto de sospecha razonable, ya eso existe en nuestra legislación, ya jurisprudencia al respecto y, además, (ininteligible) de oportunidad, me parece lo absolutamente lógico, ante la sospecha razonable, tener la obligación de denunciar. No hace falta certeza cuando se está protegiendo algo tan valioso como una persona menor de edad ante un posible abuso o maltrato.

Y, en segundo lugar, que lo que estamos haciendo acá, con este proyecto de ley, es que dichosamente ampliaremos a quienes les aplica esta obligación para que aplique también a todo ese personal contratado, a toda persona mayor de edad que tenga bajo su cuido y responsabilidad a personas menores de edad, sea que participen en asociaciones, fundaciones, cualquier organización de índole público o privado, de carácter cultural, religioso, juvenil, educativo, etcétera, sin importar la naturaleza de la organización en la que se participe.

Porque si ahí hay alguna persona mayor de edad, que tiene a cargo a personas menores de edad y esa persona tiene la sospecha razonable, la existencia de un maltrato o abuso contra esa persona menor de edad, ese adulto, esa persona adulta tiene siempre que tener la obligación de denunciar justamente para proteger a esa persona menor de edad.

Así que les pido su voto favorable, diputadas y diputados.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Antonio José Ortega Gutiérrez.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Gracias, señora presidenta.

Un saludo, compañeras y compañeros y pueblo de Costa Rica que nos sigue.

Este expediente, el 21.415, con el deber de denunciar y declarar en casos de maltratos y abusos contra menores de edad es de una preponderancia muy grande.

¿Qué busca este proyecto? Es la reforma al artículo 49 del Código de la Niñez y Adolescencia para fortalecer, justamente, estos mecanismos para denunciar los maltratos y abusos contra las personas menores de edad.

¿Por qué es importante? Déjenme compartirles algunos datos, compañeras y compañeros. El OIJ registra al menos una denuncia, todos los días, por delitos sexuales contra menores de edad.

Entre el 2021 y octubre del 2022 se contabilizan setecientos ochenta y cinco casos de esta naturaleza. Las denuncias por abuso sexual contra personas menores de edad crecieron en un setenta y cuatro por ciento entre el 2004 al 2017.

Es muy importante destacar que estos datos se centran en las denuncias, eso quiere decir que son las personas que fueron a velar por las personas menores de edad o los propios menores de edad, pero que ha existido y puede existir muchísimos otros casos de abuso y de violencia fuera de estos datos que no han sido denunciados y, por ende, no son reportados.

Existen espacios donde participan menores de edad, como las agrupaciones deportivas, culturales, artísticas, recreativas y religiosas, donde pueden ser víctimas, o bien, se pueden detectar situaciones de violencia, maltrato o abuso.

No podemos dejar de mencionar la oleada de denuncias por motivo de abuso sexual y violencia que se han presentado dentro de distintas agrupaciones de nuestro país que afectan a la población infantil y adolescente.

Quiero aprovechar este tema tan triste para manifestar mi admiración y respecto por las víctimas del sacerdote Mauricio Víquez, quienes no solo tuvieron la valentía de denunciar a este sacerdote, sino que partieron a buscarlo a México donde estaba prófugo de la justicia y donde esperaba…, donde estaba esperando que prescribiera el caso, hoy confirmado por los tribunales nacionales.

Habría que recordar que el padre Mauricio Víquez no huyó solo, lo protegieron durante el proceso y encontró padrinos dentro de esta institución y fuera del país.

Mi admiración y mi valentía a todas estas personas víctimas. También a las valientes mujeres que alzaron la voz contra los abusos del llamado (entre comillas) “pastor de los ricos” Carlos Chavarría, quien abusando de las creencias de sus feligreses, abusaba de mujeres jóvenes.

La fuga y los delitos fueron posibles por la complicidad de poderes políticos y el encubrimiento de pequeños, pero poderosos grupos que los alentaron y encubrieron en detrimento de la seguridad e integralidad de las personas menores de edad.

Hago un respetuoso llamado, en el marco de este proyecto de ley, a los jerarcas de la Iglesia católica para acaten el fallo contra el padre Víquez y tomen acciones firmes y un compromiso irreversible contra el abuso sexual en estas estructuras, en lugar de retardar la justicia y recurrir la condena por encubrir los abusos.

Creo que es lo mínimo que se puede hacer frente a estas víctimas que se les dio la espalda una y otra vez de parte de estos dirigentes religiosos y que tuvieron que cubrir el viaje a México y tuvieron que pagar sus propios abogados. Creo que no es de recibo que los líderes de la Iglesia católica, creo yo, en contra de la mayoría del pueblo católico, estén haciendo largas de esta situación judicial.

En la última década, más de treinta líderes religiosos cuentan con denuncias penales por abusos sexuales cometidos, en su mayoría, contra menores edad en nuestro país. En las instituciones que tienen a su cargo niños y jóvenes el secreto y la falta de denuncia se convierte en una herramienta para la impunidad que, como sociedad, no podemos tolerar y, por eso, aplaudimos y vamos a apoyar esta iniciativa.

¿Dudas? ¿Sí? ¿Sobre el texto, sobre lo que se pretenda? Se quiso señalar en un momento que un concepto problemático del proyecto es el de sospecha razonable.

En primer lugar, este término, este concepto es novedoso ni es ajeno a nuestra normativa. Existe amplia jurisprudencia sobre esta interpretación, alcances y se trata de una fórmula jurídica utilizada en varios casos por la legislación nacional.

Una sospecha razonable se basa en motivos fundados y en un mayor nivel de certeza, como sería la presentación de pruebas o indicios comprobamos. Lo que se exige es que existan motivos razonables para sospechar, que esa sospecha sea razonada y fundamentada, que no sea una simple ocurrencia o arbitraria, o injustificada.

La intención de retrasar cualquier aprobación que vaya en esta dirección podría implicar un grave retroceso en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia que sufren acoso, abusos, maltrato o cualquier otra forma de violencia.

Conclusión, compañeras y compañeros, los antecedentes en esta materia sobran y lamentablemente las cifras, como ya les dije, son diarias. La complicidad criminal del silencio también lamentablemente sobra.

Como país, estamos llamados a garantizar a la niñez y a los niños una vida libre de cualquier tipo de violencia.

Me reservo el tiempo, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señor diputado.

Un segundito.

Tiene la palabra la diputada Johanna Obando Bonilla.

Diputada Johanna Obando Bonilla:

Muchas gracias, señora presidenta y muchas gracias a todos los que nos escuchan.

La verdad que este es un momento feliz en donde vamos a poder votar sobre un proyecto que tiene incidencia en una de las poblaciones más vulnerables y que son nuestros niños y nuestras niñas, así que yo celebro que hoy estemos votando esto que sí va a repercutir en la vida para bien de muchas familias que se han enfrentado junto con sus niñas y niñas al silencio del Estado y eso es gravísimo.

Cuando el estado calla y cuando el estado no otorga las herramientas necesarias para que las poblaciones más indefensas sean protegidas estamos siendo cómplices de maltratos, estamos siendo cómplices de abusos y hoy es un momento que hay que celebrarlo por eso.

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas representa los derechos humanos específicos de las personas menores de edad y con su carácter preceptivo y programático ha permitido una transformación radical de la condición jurídica y psicosocial de la niñez y la adolescencia marcando un antes y después de esa convención, nuestro país al aprobar dicho instrumento internacional adquiere seis compromisos de orden jurídico social que me voy a permitir a leérselos, uno, la aplicación inmediata y indirecta a la convención en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos, dos, la readecuación del marco legal, tres, la obligación de informar periódicamente sobre la situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, cuatro, la divulgación y promoción de los derechos de los niños la participación activo de niños niñas y adolescentes en el ejercicio de su ciudadanía y seis la definición de políticas públicas específicas de Estado en esta materia en este contexto la emisión e implicación pronta de la política pública en beneficio de la niñez es una obligación del Estado y la sociedad costarricense que le debemos esta protección a las personas más indefensas que son, repito nuevamente, nuestros niños y nuestras niñas y adolescentes.

No es una dádiva que les estamos otorgando el día de hoy no es una regalía porque ellos no tienen que andar pidiendo regalías es algo que el Estado costarricense le debe a toda una población que es la niñez.

Es un derecho que hay que robustecer y defender en defensa de los más vulnerables que es la población infantil y adolescentes que son sujetos de plenos

derechos y ahí es a veces donde entra, bueno, los niños y niñas, bueno, son personitas y esa palabra es sumamente chocante, no son personitas, son personas completas con todos los derechos que el país tiene que otorgarle, por lo cual no estamos regalando hoy nada, estamos cumpliendo con una obligación que como país hemos muchas veces obviado.

Costa Rica al hacer parte de la convención sobre los derechos de los niños adquiere compromisos indelegables con la niñez y la adolescencia y ante la comunidad internacional.

Respecto a la observancia, promoción y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La Constitución Política vigente dio relevancia a este tema desde antes de la vigencia de la convención sobre los derechos del niño.

Posteriormente con la reforma constitucional de 1989 creación de la jurisdicción constitucional mediante ley 7128 del 18 de agosto del 89 se dio un paso adelante en materia de protección de los derechos humanos al fortalecer mecanismos concretos para lograr el goce de los derechos consagrados en la Constitución, así como los contemplados en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos aplicables a la niñez.

El proceso continuaba fortaleciéndose mediante la promulgación de una serie de leyes inspiradas en la convención sobre los derechos de los niños y otros cuerpos normativos, pero como país tenemos que ir un paso más, un paso hacia adelante, por lo cual celebramos esta reforma al Código de la Niñez y Adolescencia, que como ya decían los compañeros anteriormente pero bueno, voy a leerla nuevamente el artículo 49 quienes dirijan el personal encargado de los centros de salud públicos o privados adonde se lleven personas menores de edad para atenderlas tendrán la obligación de denunciar ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable.

Y en este momento hago eco de las palabras del compañero Jonathan porque un niño tiene que demostrar que hay una certeza de un hecho, es una sospecha razonable, es decir, nosotros tenemos que proteger, es tanto el grado de protección que de una sospecha razonable es motivo más que suficiente para que un adulto o una persona denuncie, eso es.

No tenemos que esperar la certeza y ahí es donde comienza a realmente a ser realizable y objetivo que tenemos que proteger a los niños ante cualquier sospecha, y esto es un llamado de atención a toda la población costarricense donde hasta le menor sospecha de violencia contra un menor de edad tenemos que ser responsables y denunciar debidamente.

Esta reforma al Código de la Niñez y Adolescencia propone que se denuncia ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato o abuso cometido

contra personas menores de edad por parte de quienes ostenten posiciones de autoridad, asociaciones, fundaciones, agrupaciones de carácter cultural, juvenil, educativo, deportivo, denominaciones religiosas o de otra índole, con esta reforma se quiere dar una mayor protección a las personas menores de edad que enfrentan una situación de violencia, de maltrato o de abuso.

Ciertamente como país, considero que hemos fallado a la niñez, lo vemos constantemente, y el compañero Ortega muy bien lo decía ahora, los porcentajes de violencia contra nuestra niñez son asombrosamente tristes, maltratos, abuso sexual violencia muerte, y nosotros no podemos como país siendo omisos ante un clamor, ante un llamado de observancia, de vigilancia de la población infantil.
Hago un eco para que las denuncias sean atendidas en el menor tiempo posible y sean sentenciaods quienes violenten a nuestros niños, aplaudo a los valientes y a las valientes y a esas familias que en este momento están en procesos de denuncias junto con sus niños y con sus niñas muchas veces, contra esas personas que han venido a robar esa niñez, esa adolescencia.

Y a todas las personas que han enfrentado tipos de abuso no están solos ustedes, ustedes no están solos en esta lucha.

Y hoy el Legislativo da una herramienta más para que esos niños y esas niñas tengan acceso a una justicia, tengan acceso a ser escuchados porque esa voz necesita hallar eco, y la Asamblea va a ser ese eco necesario para que ellos puedan defenderse.

Aplaudo también a todas esas personas que han pasado y que no han claudicado ante la lucha de acusar y denunciar, y como decía el compañero Ortega ahora, de ir hasta México a perseguir a sus victimarios. Los aplaudo y de verdad me enorgullece poder decir que la justicia se alcanzó, porque no podemos permitir que los delitos contra los niños y las niñas, y la violencia que han sufrido, pase impune.

Este es un llamado que hacemos a la ciudadanía costarricense y hoy la Asamblea Legislativa, y me enorgullece hoy votar a favor de este proyecto, podemos decir que estamos respondiendo en una mínima cosa que se merece nuestra niñez. Esto es un granito de arena en medio de un montón de cosas más que tenemos que legislar a favor de los niños, niñas y adolescentes de Costa Rica. Pero, bueno, un paso a la vez y les pido su voto a favor de este proyecto.

Muchas gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Priscilla Vindas Salazar.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta, pueblo costarricense, personas que nos siguen a través de las distintas plataformas.

Escuchando a mis compañeros y compañeras diputadas, quisiera decirles que esto es algo ajeno para mí. Quisiera no tener casos cercanos y no saber lo difícil e impactante que es el tema del abuso infantil para una persona, los años de vida o inclusive la vida misma que este tipo de situaciones roban. Es que yo quisiera que ustedes entendieran lo que esto es para una persona.

No estamos legislando en este momento sobre cosa menor; es dar una herramienta para que se cumpla justicia, sobre personas menores de edad que está clamando por ayuda desesperadamente y que no tienen las herramientas en este momento para hacer que se cumpla la justicia.

No puede ser posible, compañeros y compañeras, que nosotros en este Plenario demos una respuesta tan cobarde hacia las personas menores de edad que en este momento nos necesitan y que necesitan de estas herramientas legales para que se cumpla la justicia, para que las personas que les han arrebatado la inocencia y las ganas de vivir, en muchísimos casos, sean llevadas a la justicia.

Los datos lastimosamente son desgarradores. No son únicamente las personas que son agredidas, abusadas y violentadas dentro de instituciones religiosas, que lastimosamente sucede y sucede muchísimo, pero también personas que han confesado sus delitos bajo la protección de estárselo confesando a una persona religiosa y estar escudada, estar tranquila de que esa persona no va a poder decir lo que están confesando en ese momento.

Es que es dar una señal, es dar una señal clara, contundente, que ya existe, como bien lo mencionaba la diputada Obando en el artículo 49, es ampliarlo para que otras personas también puedan hacer uso de su voz y clamar por justicia por las personas que en este momento no pueden, que son personas menores de edad que lastimosamente no pueden, muchísimas veces, tan siquiera vociferar lo que le sucedió hasta muchísimos años después, porque el trauma es tal que hasta muchísimos años después son capaces de tan siquiera entender lo que les sucedió en tan temprana etapa de su vida.

Y lo que les decía es que los datos no son cosa menor. No es una realidad ajena que pasa allá cada cuanto. Estamos hablando de que para el 8 de setiembre del año en curso el OIJ ha registrada catorce…, perdón, cuatrocientas quince denuncias por violación, abuso sexual y violencia contra personas menores de edad.

Estamos hablando de que el Hospital de Niños atiende en promedio cinco casos diarios de personas menores de edad con algún tipo de agresión o de maltrato; que en el 2020 la Defensoría denunció violencia hacia la niñez y solicitó al pueblo costarricense denunciar casos.

La violencia es cada vez más común, compañeros y compañeras. Yo no creo que aquí absolutamente nadie no se sienta estremecido por los casos de violencia, por los casos de agresiones que han cometido en contra de bebés, de simples bebitos y bebitas que no tienen tan siquiera la capacidad de reaccionar ante ese tipo de agresiones.

Es que se los pongo así: ¿a ustedes les gustaría que le hicieran eso a su hijo o a su hija?, ¿les gustaría que les suceda y que se tengan que quedar callados y que la persona agresora de su hijo o de su hija vaya lo confiese, bajo la cubierta de confesárselo a una persona religiosa, y que esta persona no tenga las capacidades para ir a denunciarlo? Se los pregunto; piénsenlo. No tienen que contestar, pero piénsenlo.

¿Les gustaría que eso le sucediera a su hijo o a su hija? ¿Pasar por ese dolor tan fuerte, tan desgarrador, por esa experiencia que literalmente les cambia absolutamente toda la vida y que de la cual muchísimas personas ni tan siquiera sobreviven, porque esto lleva muchísimas veces a un intento o a un suicidio? ¿Les gustaría que les destrocen la vida de esta manera y que no puedan tan siquiera la persona a la que le confiesan su crimen ir y denunciar legalmente?

Es dar herramientas para que se cumpla la justicia por personas que en este momento no pueden ir y hacer cumplir la justicia en este país. Los datos, como les decía, son contundentes; estamos hablando de niños, niñas, adolescentes que están siendo violentados y violentadas, justamente porque estamos hablando de personas menores de edad y donde hay una jerarquía de poder complemente distinta.

Yo no creo que ninguna persona de las que ocupa una curul en este Plenario quiera ver a una niñez o a una adolescencia agredida; no creo que aquí absolutamente nadie valide que no se cumpla la justicia ante las agresiones tan viles que se han cometido en el pasado contra personas menores de edad.

Y es por eso que creo que este proyecto es una luz que va en la dirección correcta para personas que en este momento claman por justicia. Y, como les decía, yo creo que la protección y la integridad de las personas menores de edad, los derechos humanos, como bien mencionaba la diputada Obando, son cuestión de toda persona e inherente, independientemente de la edad que tengamos, hay que respetar una vida digna, garantizar nuestras necesidades básicas, satisfacerlas, dar acceso a oportunidades, y esos accesos, esa oportunidad, esa vida digna va de mano de poder denunciar este tipo de crímenes.

Yo creo que, para cerrar, creo que eso implica prevenir, que las personas sean victimas de cualquier tipo de violencia, que se pueda llevar a cabo un proceso adecuado y garantizar la justicia para las personas que lastimosamente han sido victimas de violencia, de abuso y de agresión y que además de esto sobre todo se deba de cumplir justicia por las personas que han sido violentadas que lastimosamente ya no están con nosotros y nosotras.

Yo creo que lastimosamente, compañeras y compañeros, también tenemos que pensar en las personas que no lo han logrado porque han tenido tantísimo dolor que absolutamente nada han podido subsanar esa agresión que pasaron, que sobrepasaron y se les sobrepasó su capacidad de mantenerse en este plan.

Así que les invito a, por favor, votar este proyecto de ley por todas las personas que lastimosamente no pueden hacerlo.

Gracias.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, doña Priscilla.

Tiene la palabra la diputada Andrea Álvarez Marín.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a hablar mucho porque ya mis compañeras que me antecedieron han dicho los aspectos más importantes. Nada más que celebro que hoy estemos pudiendo aprobar este proyecto en segundo debate.

Este es un tema que yo no he trabajado profesionalmente pero hace algunos años hubo un caso muy sonado en Estados Unidos con un grupo de gimnastas olímpicas, gimnastas de altísimo nivel que durante alrededor de veinte años fueron abusadas sexualmente por un doctor de hecho del establecimiento de la gimnasia en Estados Unidos, y cuando yo escuché todo el juicio y cuando uno escuchaba a las gimnastas de distintas edades, porque fue durante veinte años que no se paró a esta persona, ves el montón de efectos y sobre todo en el largo plazo que este tipo de evidencias puede tener, como mencionaba la diputada Vindas, hay personas que incluso murieron por suicidio por haber tenido, por haber sufrido estas violaciones o personas que desde el momento en que vivieron esta experiencia la vida les cambió completamente de forma negativa y por muchísimos años.

Y cuando ellas hacían las denuncias muchas dijeron que hubiera sido suficiente con que una persona adulta hiciera la denuncia legal y se hubiera ahorrado muchísimo

dolor, especialmente porque fueron generaciones de gimnastas que sufrieron este tema.

Entonces, me parece, si bien es cierto esto fue en otro país, me parece importante que nosotros tengamos claro que el tema de la denuncia no está tan impregnado en nuestra sociedad como quisiéramos y este proyecto de ley lo que viene es a institucionalizar y formalizar este tipo de aspectos, porque además al responsabilizar a varias personas adultas que están en la vida de personas jóvenes, entonces protegemos a nuestras juventudes, porque algo importante y la razón por la que este proyecto me gusta es que en muchas ocasiones quienes están sufriendo este tipo de experiencias no denuncian ellas mismas por miedos o porque están viviendo el proceso, entonces el hecho de obligar a personas adultas que están cerca de ellos que tengan sospecha es una forma de lograr que la denuncia se haga mucho más rápido.

Así que me complace mucho que vayamos a votar esto esta tarde e invitar a mis compañeros y compañeras diputaciones, que también voten afirmativamente este proyecto.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Olga Morera Arrieta.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Buenas tardes, señora presidenta. Le cedo mi espacio al diputado Fabricio Alvarado.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra, entonces, don Fabricio.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, compañera presidente. ¿Sería por veinte minutos, entonces que tengo el espacio?

Vicepresidenta Gloria Navas:

…la suma del tiempo de doña Olga y del suyo.

Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:

Gracias, gracias.

Me permito leer para los costarricenses y para ustedes, compañeros diputados y compañeras diputadas, lo que dice el texto que vamos a aprobar, porque empiezo anunciando que los diputados de Nueva República vamos a votar a favor de este proyecto, con algunas dudas eso sí, pero también con la intención de que este proyecto se convierta en ley y que podamos mejorarlo quizás a través de un nuevo proyecto, una reforma en el futuro.

Siendo que además en conversaciones que he tenido en las últimas horas y en los últimos días con algunos de los diputados de otras fracciones nos damos cuenta que tienen dudas bastantes similares a las nuestras.

Lastimosamente los intentos que hicimos en algún momento, porque eso se solventara en este mismo Plenario, convirtiendo el Plenario en comisión, no se logró, no existió acuerdo, no existió voluntad de las fracciones políticas para que fuera así, ahorita voy a hablar de este proceso, porque al nosotros tener la intención de presentar una consulta de constitucionalidad se quiso dar a entender por parte de algunos diputados y medios de comunicación que queríamos bloquear o retrasar el proyecto.

No, queríamos mejorarlo, queríamos hacerlo más sólido, siempre hemos hablado que esta Asamblea Legislativa tiene que, a razón de limpiar la imagen que tiene el Poder Legislativo de aprobar atropelladamente proyecto de ley solo por llenar una estadística, tiene que concentrarse en hacer proyectos que estén mejor fundamentados técnica, política, jurídica y científicamente.

Este proyecto básicamente lo que dice y establece un artículo 1° de este proyecto 21.415 y establece este artículo que dice se reforma el artículo 49 de la Ley 7739, Código de la Niñez y la Adolescencia del 6 de enero de 1998.

El texto es el siguiente: Artículo 49. Denuncia de maltrato o abuso. Quienes dirijan y el personal encargado de los centros de salud públicos o privadas a donde se lleven personas menores de edad para atenderlas, tendrán la obligación de denunciar ante el Ministerio Público cualquier sospecha razonable de maltrato, agresión, acoso o abuso cometido contra ellas.

Igual obligación tendrán las autoridades y el personal de centros educativos, guarderías o cualquier otro sitio en donde permanezcan, se atiendan o se preste algún servicio a estas personas.

La ley hasta aquí es lo que estaba vigente, hasta lo que acabo de leer. Lo que se agrega en el texto es: También estarán obligados a denunciar las autoridades, el personal contratado y toda persona mayor de edad que tenga bajo su cuido y

responsabilidad a personas menores de edad que participen dentro de asociaciones, fundaciones, organizaciones sociales o agrupaciones de índole público o privado, de carácter cultural, religioso, juvenil, educativo, deportivo, recreativo o denominaciones religiosas.

En algún momento, en las reuniones de jefes de fracción, habíamos expresado dudas no solamente este servidor como jefe de fracción del Partido Nueva República, sino también por parte de diputados del Partido Liberación Nacional, y también en algún momento, por lo menos así lo expresó el diputado Eli Feinzaig, jefe de fracción del Partido Liberal Progresista en relación al término ‘sospecha razonable’ o ‘cualquier sospecha razonable’ que, pues, de alguna manera, queríamos tener seguridad de que no se convirtiera en un concepto demasiado abierto.

El diputado Jonathan Acuña, jefe de fracción del Frente Amplio, siempre fue enfático en que este es un concepto que ya existe en la ley, y en efecto así es. Sin embargo, el que un concepto ya exista en la ley no quiere decir que no se pueda mejorar, que no se pueda pulir, que no se pueda cambiar.

Y es ahí donde nosotros en algún momento planteamos la propuesta de convertir el Plenario en comisión, presentar algunas mociones o alguna moción que mejorara el texto y, sobre todo, que diera esa seguridad jurídica de que la persona, pues, que fuera a denunciar tuviera un conocimiento mayor de los hechos.

Por supuesto que estamos completamente de acuerdo de que cualquier persona, de cualquier tipo de organización, asociación, fundación como dice el proyecto, organización social, agrupación de índole público o privado, sea cultural, religioso, juvenil, educativo, deportivo, recreativo o de denominaciones religiosas, haga la denuncia cuando conozca un caso de acoso, de abuso sexual, contra personas menores de edad.

¿Quién puede estar en contra de eso? Mal haríamos. Lo malo es cuando populistamente se utiliza la buena voluntad de mejorar un texto y, sobre todo, de blindar un texto y de blindar una ley para que no se convierta en un portillo abierto para una cacería de brujas o para una persecución, se utilice eso para tratar de venderles a los costarricenses que estamos intentando o tapar algo o evitar que se denuncien casos. Eso no se vale.

Y yo quiero decir eso públicamente, porque también tengo que decir que, dentro de ese proceso entonces, al existir esa aprehensión de nuestra parte, se entró en una mesa de negociación, donde participaron asesores nuestros de la talla de nuestra Alexandra Loría, una activista reconocida que hoy es jefa de despacho en una de las oficinas de uno de nuestros diputados y participó, el conocido excandidato y exdiputado y líder actual del Partido Frente Amplio, don José María Villalta.

Y fue don José María Villalta el que le propuso a doña Alexandra, para conversarlo con nosotros, el que presentáramos una consulta de constitucionalidad.

Y digo esto, porque nosotros habíamos…, ya teníamos listas las firmas para la consulta de constitucionalidad, la presentamos la consulta y empezó a gestarse en redes sociales y medios de comunicación todo, no sé cómo decirles, toda una aversión o todo un invento de que nosotros estábamos queriendo atrasar por alguna razón específica; cosa que no es cierto.

Si hubiera utilizado el procedimiento que nosotros propusimos desde el principio, más allá de si se hubiese votado o no a favor la moción que nosotros queríamos presentar, hace rato estaría resuelto este tema y hace rato estaría aprobado este proyecto de ley.

Presentamos la consulta de constitucionalidad, con diez firmas talladas, porque por alguna razón, muy pocos se animaron a aportarnos la firma. Quizá precisamente por ese temor que causa ese populismo que genera ese movimiento en redes de atacar a un diputado cuando quiere mejorar un proyecto de ley, cuando es un tema sensible.

Este es un tema sensible y con más razón nosotros queríamos mejorarlo por eso. Y hago la explicación aquí porque, repito, muchas veces se vende la idea a medios de comunicación, o de parte de medios de comunicación a la ciudadanía que porque intervenimos en este tipo de temas es porque queremos intentar retrasar o tapar algo. Nada más falso que eso.

Presentamos la consulta de constitucionalidad y, pues, lamentablemente uno de los diputados… Aquí mi intención no es, pues, señalar a nadie, ni atacar a nadie, uno de los diputados decidió retirar su firma y es así como entonces la Sala devuelve el asunto acá.

Yo hubiera preferido que llegara acá con una respuesta de la Sala. Y si la respuesta en relación a este concepto de cualquier sospecha razonable nos indicaba que había que votar y que podíamos votar el proyecto, entonces se votaba tal cual lo vamos a hacer cuando termine la discusión de este proyecto, ya sea en esta sesión o en la sesión de mañana, pero Nueva República lo va a votar a favor.

Sí quería aclarar eso…

Vicepresidenta Gloria Navas:

Don Fabricio, disculpe, lo voy a tener que interrumpir, porque voy a levantar la sesión.

En este momento le quedan a usted doce, doce minutos. Queda usted en el uso de la palabra.

Debidamente autorizada, damos por terminada la sesión al ser las diecisiete minutos…, diecisiete horas con cincuenta y tres minutos.

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 1)

Muchas gracias, señores diputados y diputadas.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-242-2022
24 de octubre de 2022

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr

	La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Correo #60-2022 de la Contraloría General de la República, donde se remiten los informes: DFOE-BIS-IF-00016-2021 (informe recurrido y modificado en el original), denominado *INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LOS COMPONENTES PUENTE AL BIENESTAR Y AL TRABAJO DE LA ESTRATEGIA PUENTE AL DESARROLLO*, del 5 de octubre de 2022, elaborado al Instituto Mixto de Ayuda Social por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social; DFOE-CAP-IF-00011-2022, *AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL*, del 3 de octubre de 2022, elaborado a la Universidad Nacional (UNA) por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, y DFOE-BIS-IF-00013-2022, *INFORME DE LA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PRIORITARIOS CON VISIÓN DE FUTURO*, del 3 de octubre de 2022, elaborado a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) por el Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social.	Comisión de Ingreso y Gasto
2	Correo #59-2022 de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe DFOE-GOB-IF-00012-2022, denominado INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021 EN LA EDITORIAL COSTA RICA, del 30 de setiembre de 2022, elaborado a la Editorial Costa Rica por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza.	Comisión de Ingreso y Gasto
	Correo #62-2022 de la Contraloría General de la República, donde se remiten los informes: DFOE-LOC-IF-00025-2022, denominado *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de Golfito por el Área de Fiscalización	

3	para el Desarrollo Local; DFOE-LOC-IF-00023-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE TIBÁS*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de Tibás por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local; DFOE-LOC-IF-00028-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de San Ramón por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local; DFOE-LOC-IF-00026-2022, *INFORME DE AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE OSA*, del 6 de octubre de 2022, elaborad por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local; *INFORME DFOE-SOS-IF-00010-2022 AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, S.A. PARA EL PERIODO 2021*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible; DFOE-LOC-IF-00029-2022, *INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de Nandayure, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local; DFOE-LOC-IF-00024-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORIA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE CORREDORES*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de Corredores, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local; DFOE-LOC-IF-00022-2022, *INFORME AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA EN LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA*, del 6 de octubre de 2022, elaborado a la Municipalidad de Alajuelita, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, DFOE-LOC-IF-00027-2022, *INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA, CON ENFOQUE EN LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO*, del 6 de octubre de 2022,	Comisión de Ingreso y Gasto

	elaborado a la Municipalidad de Corredores, por el Área de Fiscalización para el Desarrollo Local.	
4	Correo #61-2022 de la Contraloría General de la República, donde se remite el informe: DFOE-FIP-SGP-00001-2022, *IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)*, del 7 de octubre de 2022, elaborado al Ministerio de Hacienda por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de las Finanzas Públicas.	Comisión de Ingreso y Gasto Público

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.